

**INFORME**  
**DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL**  
**DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**  
**PARA EL DESARROLLO**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 37 (A/37/37)



**NACIONES UNIDAS**



**INFORME  
DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PARA EL DESARROLLO**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 37 (A/37/37)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1983**

## **NOTA**

**Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.**

## INDICE

**Primera Parte: Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 24 de mayo al 4 de junio de 1982**

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	3 - 15	3
A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	3 - 4	3
B. Composición y asistencia . . . . .	5 - 11	3
C. Elección de la Mesa . . . . .	12	5
D. Documentación . . . . .	13	5
E. Aprobación del programa . . . . .	14	7
F. Aprobación del informe . . . . .	15	8
III. LABOR DEL COMITE EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES	16 - 128	9
A. Declaraciones introductorias y generales . . . . .	16 - 38	9
B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo . . . . .	39 - 66	13
C. Actividades realizadas como consecuencia del estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo . . . . .	67 - 75	17
D. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	76 - 78	19
E. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo . . . . .	79 - 91	20
F. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	92 - 109	23
G. Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	110 - 122	25
H. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	123 - 124	27

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. Participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental . . . . .	125 - 126	27
J. Programa provisional para el quinto período de sesiones del Comité . . . . .	127 - 128	27
IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE . . . . .	129 - 147	29
A. Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité .	129 - 131	29
B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo . . . . .	132 - 139	29
C. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . .	140 - 145	33
D. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	146	37
E. Organización de la continuación del período de sesiones del Comité Intergubernamental . .	147	37

ANEXOS

I. RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR EL COMITE EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES (24 DE MAYO A 4 DE JUNIO DE 1982) . . . . .		38
II. PROYECTO DE RESOLUCION REMITIDO AL QUINTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE PARA SU EXAMEN . . . . .		48

INDICE (continuación)

Segunda Parte: Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la continuación de su cuarto período de sesiones, celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York, del 8 al 10 de septiembre de 1982

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION . . . . .	1 - 2	50
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION . . . . .	3 - 16	51
A. Apertura y duración de la continuación del período de sesiones . . . . .	3 - 4	51
B. Composición y asistencia . . . . .	5 - 9	51
C. Elección de la Mesa . . . . .	10 - 12	52
D. Documentación . . . . .	13	52
E. Aprobación del programa . . . . .	14 - 15	53
F. Aprobación del informe . . . . .	16	53
III. LABOR DEL COMITE EN LA CONTINUACION DE SU CUARTO PERIODO DE SESIONES . . . . .	17 - 27	54

ANEXO

RESUMEN DE LA DECLARACION FORMULADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE EN OPORTUNIDAD DE LA CLAUSURA DE LAS CONSULTAS OFICIOSAS SOBRE EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE FINANCIACION DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO, CELEBRADAS EN GINEBRA DEL 12 AL 16 DE JULIO DE 1982 . . . . .	62
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----



Primera Parte

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PARA EL DESARROLLO SOBRE SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,  
del 24 de mayo al 4 de junio de 1982

## I. INTRODUCCION

1. En su resolución 34/218, de 19 de diciembre de 1979, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo", la Asamblea General decidió establecer un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. En la misma resolución, la Asamblea decidió también que el Comité estuviera abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho y que la representación de los Estados Miembros en el Comité fuera de alto nivel.

2. La Asamblea General decidió asimismo que el Comité se reuniera una vez por año y presentara sus informes y recomendaciones a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social, que podría transmitir a la Asamblea General las observaciones que estimara necesarias acerca de dichos informes, en particular en lo referente a la coordinación.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura y duración del período de sesiones

3. El cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 24 de mayo al 4 de junio de 1982.

4. El Comité celebró nueve sesiones (23a. a 31a.) del 24 de mayo al 4 de junio de 1982. Inmediatamente después de la apertura del período de sesiones por el Presidente saliente, el Comité suspendió sus trabajos hasta el 27 de mayo de 1982, a petición del Presidente del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Ello obedecía al propósito de que el Grupo pudiera avanzar más en sus trabajos. El Comité celebró también sesiones oficiosas durante ese período.

### B. Composición y asistencia

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/218 de la Asamblea General, el Comité está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Asistieron al cuarto período de sesiones del Comité representantes de los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de	Ghana	República de Corea
Alto Volta	Grecia	República Democrática Alemana
Argelia	Hungría	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Australia	India	República Socialista Soviética de Ucrania
Austria	Indonesia	Rumania
Bangladesh	Irán (República Islámica del)	Santa Sede
Bélgica	Irlanda	Sierra Leona
Brasil	Italia	Sri Lanka
Bulgaria	Jamaica	Suecia
Cabo Verde	Japón	Suiza
Canadá	Kenya	Tailandia
Colombia	Lesotho	Togo
Congo	México	Trinidad y Tabago
Cuba	Nicaragua	Túnez
Checoslovaquia	Nigeria	Turquía
Chile	Noruega	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
China	Nueva Zelandia	Uruguay
Dinamarca	Omán	Venezuela
Ecuador	Países Bajos	Yugoslavia
Egipto	Pakistán	Zambia
España	Perú	Zimbabwe
Estados Unidos de América	Polonia	
Etiopía	Portugal	
Finlandia	Qatar	
Francia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos de las Naciones Unidas:

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Consejo Mundial de la Alimentación  
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

7. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales:

Comisión Económica para Europa  
Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

8. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud  
Banco Mundial  
Organización Meteorológica Mundial

9. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

10. Estuvieron también representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Pacto Andino  
Banco Asiático de Desarrollo  
Consejo de Europa  
Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas ante las Naciones Unidas  
Federación de Consejos Arabes de Investigaciones Científicas  
Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola  
Oficina Intergubernamental para la Informática  
Comité Intergubernamental para las Migraciones  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos  
Organización de la Conferencia Islámica  
Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica  
Centroamericana

11. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Comunidad Internacional Bahá'í  
Catholic Relief Services  
Consejo para la Protección de los Recursos Naturales  
Cámara de Comercio Internacional  
Comisión Internacional de la Irrigación y el Saneamiento  
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres  
Federación Internacional de Mujeres Profesionales y de Negocios  
Sociedad Internacional para el Desarrollo Comunitario  
Asociación Mundial de Antiguos Internistas y Becarios de la Organización de las Naciones Unidas  
Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas

### C. Elección de la Mesa

12. En sus sesiones 24a. y 25a.; celebradas el 27 y el 28 de mayo, el Comité eligió por aclamación los siguientes miembros de la Mesa para 1982:

Presidente: Sr. Mohamed Baha-Eldin FAYEZ

Vicepresidentes: Sr. Sławomir CYTRYCKI (Polonia)  
Sr. Jesper KNUDSEN (Dinamarca)  
Sr. Alfredo RAMIREZ ARAIZA (México)

Relator: Sr. Tadamichi YAMAMOTO (Japón)

### D. Documentación

13. El Comité tuvo a la vista los siguientes documentos:

- a) Informe sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países: nota del Secretario General (A/CN.11/13);
- b) Estado actual en que se encuentran las negociaciones en otros foros de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: informe del Secretario General (A/CN.11/14 y Add.1);
- c) Programa provisional del cuarto período de sesiones (A/CN.11/22);
- d) Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/23);
- e) Informe anual global sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo: informe del Secretario General (A/CN.11/24);
- f) Informe sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países - actividades del Sistema de las Naciones Unidas: nota del Secretario General (A/CN.11/25);
- g) Medidas para complementar el estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y tecnología para el desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/26);
- h) Informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/27);
- i) Informe preparado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, sobre las operaciones del Fondo Provisional hasta el 31 de diciembre de 1981 y del Sistema de Financiación a partir del 1° de enero de 1982 y sobre cuestiones conexas de política (A/CN.11/28);

- j) Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: nota del Secretario General (A/CN.11/29);
- k) Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su segundo período de sesiones (A/CN.11/30);
- l) Nota del Secretario General sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/31 y Corr.1);
- m) Documento de sesión sobre criterios y arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental (CRP/1982/1);
- n) Documento de sesión con información suministrada por centros nacionales de coordinación acerca de la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (CRP/1982/2);
- o) Documento de sesión sobre el programa actualizado de trabajo propuesto para 1982-1983 con respecto al Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CRP/1982/3).
- p) Documento de sesión sobre una propuesta oficiosa presentada por los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea como aportación al debate de los temas 3, 4 y 8 del programa (CRP/1982/4);
- q) Nota de la Secretaría sobre el estado de preparación de la documentación para el período de sesiones (A/CN.11/L.34);
- r) Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/L.35 y Add.1 a 6);
- s) Proyecto de resolución presentado por el Canadá, Egipto, Francia, México y Noruega titulado "Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité" (A/CN.11/L.36);
- t) Proyecto de resolución titulado "Papel de los centros nacionales de coordinación en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena" presentado por Argelia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 que son miembros del Comité (A/CN.11/L.37);
- u) Proyecto de resolución sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo presentado por Argelia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 que son miembros del Comité (A/CN.11/L.38);
- v) Proyecto de programa provisional para el quinto período de sesiones del Comité (A/CN.11/L.39);
- w) Proyecto de resolución titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo" presentado por Argelia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 que son miembros del Comité (A/CN.11/L.40);

- x) Proyecto de decisión sobre las medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentado por Argelia en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 que son miembros del Comité (A/CN.11/L.41);
- y) Proyecto de resolución titulado "Papel de los centros nacionales de coordinación en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena" presentado por el Sr. Sławomir Cytrycki (Polonia), Vicepresidente del Comité, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.37 (A/CN.11/L.42);
- z) Proyecto de resolución sobre la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo presentado por el Sr. Alfredo Ramírez Araiza (México), Vicepresidente del Comité, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.38 (A/CN.11/L.43);
- aa) Proyecto de resolución titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo" presentado por el Sr. Jesper Knudsen (Dinamarca), Vicepresidente del Comité, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.40 (A/CN.11/L.44);
- bb) Proyecto de decisión sobre las medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentado por el Sr. Jesper Knudsen (Dinamarca), Vicepresidente del Comité, sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de decisión A/CN.11/L.41 (A/CN.11/L.45);

#### E. Aprobación del programa

14. En su 24a. sesión, celebrada el 27 de mayo, el Comité aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, según constaba en el documento A/CN.11/22:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.
4. Recomendaciones que han de surgir del estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
5. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
6. Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.

7. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
8. Informes del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
9. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
10. Proyecto de programa provisional y documentación para el quinto período de sesiones del Comité.
11. Aprobación del informe del Comité.

F. Aprobación del informe

15. En su 31a. sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité aprobó el proyecto de informe (A/CN.11/L.35 y Add. 1 a 6) y autorizó al Relator a que, en consulta con miembros de la Mesa, preparara y completara el informe del Comité.

### III. LABOR DEL COMITE EN SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

#### A. Declaraciones introductorias y generales

16. El Presidente del Comité Intergubernamental para el año 1981 hizo una declaración en la apertura del cuarto período de sesiones en la que recordó que, si bien habían transcurrido ya tres años desde la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, aún no se había aplicado gran parte del Programa de Acción de Viena.

17. El Presidente dijo que la ciencia y la tecnología constituían una de las escasas posibilidades de lograr la cooperación mundial sin las complicaciones y obstáculos que entrañaban las controversias ideológicas o políticas.

18. A ese respecto, se refirió a la cuestión de la asistencia bilateral en oposición a la asistencia multilateral: los países en desarrollo consideraban que la asistencia bilateral era un mecanismo útil que podría servir para complementar la cooperación multilateral, pero no para sustituirla.

19. El Presidente señaló además el estado de la dependencia tecnológica debilitante y de vulnerabilidad económica de los países en desarrollo. A menos que se abordara el problema estructural de la dependencia, persistiría la relación desigual en el campo internacional. En ese sentido, lo que se necesitaba no eran mejoras marginales del statu quo, sino una reestructuración fundamental del ambiente tecnológico internacional que permitiera a los países en desarrollo elevar considerablemente su nivel tecnológico, a fin de poder participar plenamente en el progreso mundial y compartir equitativamente los beneficios resultantes.

20. El Presidente destacó la importancia de la cooperación Sur-Sur, pero observó que esa cooperación debía constituir un complemento y no un reemplazo de la cooperación Norte-Sur, ya que redundaría en beneficio de todas las naciones evitar a toda costa un clima de confrontación sumamente contraproducente.

21. Observó que el año pasado se había avanzado con lentitud en lo que se refiere a la movilización de recursos financieros, a pesar de que el Sistema de Financiación de transición se había establecido el 1° de enero de 1982. Se refirió además a la Misión ministerial de buena voluntad, realizada por iniciativa de varios países en desarrollo. La Misión había logrado hacer ver a las autoridades de la mayoría de los países participantes la importancia vital y la necesidad mutua de contar con una mayor cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología sobre una base multilateral. Si bien no se había logrado ningún adelanto importante en las últimas reuniones de la Misión, celebradas en Viena el 18 y 19 de mayo de 1982, esas reuniones habían brindado la oportunidad de sostener un diálogo muy valioso para ayudar a delinear la posición de muchos países. Confiaba en que la labor del Comité en las próximas dos semanas se tradujera en una mayor aproximación al importante adelanto necesario.

22. En la 24a. sesión, celebrada el 27 de mayo, el Presidente, hizo una declaración introductoria al asumir su cargo en la que dio las gracias al Comité por haberlo elegido por aclamación. Destacó que ya no podía ponerse en tela de juicio la importancia de la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo, sobre todo para los países en desarrollo, y que en el preámbulo del Programa de Acción de Viena se exponían su contexto y objetivo. No podrían convertirse en

realidad todas las posibilidades de los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología a menos que se reconstruyeran las relaciones científicas y tecnológicas internacionales. La cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, incluidos cambios fundamentales, era indispensable para promover la capacidad autónoma de los países en desarrollo en esa esfera.

23. La reestructuración de las relaciones científicas y tecnológicas y el fortalecimiento del papel del Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología, además del suministro de mayores recursos financieros, deberían considerarse como medios para lograr el objetivo primordial de fortalecer la capacidad científica y técnica de los países en desarrollo. Se necesitaba un nuevo orden científico y tecnológico internacional.

24. El Presidente declaró además que en el Programa de Acción de Viena se había asignado un papel vital a la financiación de la ciencia y la tecnología como un elemento importante para el fortalecimiento de la capacidad endógena. Dada la magnitud y complejidad de sus problemas y sus limitaciones económicas, los países en desarrollo no estaban en condiciones de movilizar recursos financieros ni siquiera en la medida mínima necesaria para crear una capacidad endógena. Precisamente en ese contexto había que considerar el establecimiento de un Sistema de Financiación a largo plazo como una necesidad absoluta. El Presidente destacó la importancia vital de preservar el dinamismo prevaleciente y de aprovechar los logros ya alcanzados.

25. El Comité tenía ante sí un programa sumamente importante y complejo, y habría que aprovechar de manera óptima el tiempo disponible, incluido el tiempo necesario para celebrar consultas oficiosas previas a las negociaciones relativas al establecimiento del Sistema de Financiación a largo plazo, a fin de obtener los máximos resultados.

26. También en la 24a. sesión, el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional hizo una declaración en la que destacó la importancia de la labor y el mandato del Comité, como instrumento principal dentro del Sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena. A ese respecto, recordó que en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se había instado a la comunidad internacional a que aplicara el Programa de Acción de Viena con miras sobre todo a fortalecer la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, reestructurar las modalidades actuales de las relaciones científicas y tecnológicas internacionales, fortalecer el papel del Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología y garantizar el suministro de mayores recursos financieros. Declaró además que la Conferencia de Viena y su principal producto, el Programa de Acción de Viena, constituían un gran esfuerzo de la comunidad internacional para movilizar la ciencia y la tecnología como un instrumento vigoroso y productivo del desarrollo y que, si bien la responsabilidad primordial de generar y movilizar recursos científicos y tecnológicos recaía en los países en desarrollo, la comunidad internacional debía actuar para apoyar y facilitar esos esfuerzos.

27. El Director General se refirió a la actual crisis económica mundial y afirmó que ésta afectaba también a las perspectivas de la cooperación económica internacional, que, a pesar de ciertas limitaciones, había sido el logro principal de los últimos decenios. Declaró además que, como consecuencia de la crisis económica, se había perdido progresivamente la confianza.

28. Señaló que el actual ambiente económico internacional ejercía especial influencia en la creación de una capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo, puesto que ésta era inicialmente un producto de inversiones y acciones a largo plazo, que exigían un esfuerzo sostenido y consistente. Destacó la importancia de no tratar de buscar soluciones iguales a problemas inmediatos y que no deberían relegarse a segundo término la planificación y las inversiones a largo plazo.

29. En lo que se refiere al proceso de refinar aún más el plan de operaciones para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena, el Director General señaló que las propuestas presentadas por el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, con la colaboración del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, constituían una base constructiva para los debates. La posterior formulación de políticas y medidas para desarrollar las capacidades endógenas en materia de ciencia y tecnología por parte del Comité Intergubernamental, con la colaboración del Comité Consultivo, contribuirían a fortalecer las actividades del Sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el Desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) había determinado algunos sectores para la realización de actividades conjuntas derivados de ciertas esferas de concentración del plan de operaciones, y correspondientes a ellas, y cuatro grupos de trabajo técnicos del Grupo de Trabajo habían efectuado avances considerables en sus primeras reuniones, celebradas en abril de 1982. Era importante reconocer que la tarea era continua y progresiva y que sus resultados se someterían periódicamente a la consideración del Comité Intergubernamental. Al determinar y formular las actividades conjuntas, había que tomar plenamente en cuenta la competencia y el mandato de los diferentes órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas, establecidos por los gobiernos por conducto de los órganos intergubernamentales adecuados. Era preciso evitar una duplicación innecesaria de esfuerzos y promover la utilización óptima de los recursos disponibles.

30. El Director General mencionó además que, a pesar de que había que hacer todo lo posible por movilizar recursos financieros con cargo a los presupuestos ordinarios de los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas para financiar las actividades conjuntas, sería necesario complementar esos recursos financieros mediante la movilización de recursos procedentes de otras fuentes y, en ese sentido, adquiriría especial importancia el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.

31. El Director General se refirió a los esfuerzos que actualmente se realizaban para establecer el Sistema de Financiación a largo plazo y afirmó que las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos habían sentado las bases para las negociaciones celebradas actualmente por el Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Declaró que, a pesar de los problemas con que el Grupo había tropezado, su labor había abarcado muchos asuntos importantes. A ese respecto, se refirió a las actividades eficaces que realizaba un grupo de países en desarrollo, en fecha más reciente en consulta con un grupo de países desarrollados, para promover el apoyo internacional a fin de movilizar recursos financieros para la ciencia y la tecnología para el desarrollo, y afirmó que tenía primordial importancia que prosiguieran cuidadosamente esas iniciativas, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas, a fin de convergir en un esfuerzo colectivo para lograr el objetivo común. El Director General formuló un sincero llamamiento a todos los Estados Miembros para que se esforzaran cada vez más en forma colectiva y se llegara así a un acuerdo sobre el establecimiento de un Sistema de Financiación a largo plazo.

32. El Director General se refirió además a las cuestiones que no se habían resuelto en la Conferencia de Viena y declaró que, a pesar de que esas cuestiones eran sumamente complejas y controvertibles, la labor del Comité no podía completarse a menos que se tratara seria y deliberadamente de aclararlas y de llegar posiblemente a un acuerdo sobre a ellas.
33. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo dijo que los primeros tres períodos de sesiones del Comité se habían dedicado a la formulación y definición de los mecanismos mediante los cuales podía ponerse en práctica el Programa de Acción de Viena. En el cuarto período de sesiones, el Comité estaba en condiciones de evaluar las medidas adoptadas y precisar su curso.
34. Consideraba que el mandato y composición del Comité le brindaba una oportunidad única para llevar a cabo una política multilateral concertada en materia de ciencia y tecnología. Mencionó que, en los últimos tres días, el Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo había celebrado reuniones con el propósito de convenir en recomendaciones sobre los niveles de recursos y modalidades de operación del Sistema de Financiación. El Grupo había terminado sus deliberaciones sin formular recomendaciones finales al Comité. El Director Ejecutivo destacó, no obstante, que un Sistema de Financiación formaba parte integrante del programa acordado en Viena, y que su establecimiento constituía un testimonio de la buena disposición de la comunidad internacional para contribuir a la reestructuración de las relaciones internacionales en ese campo.
35. Declaró además que el Comité tenía ante sí un conjunto de propuestas de programas derivadas del plan de operaciones y de sus esferas de concentración. Las actividades propuestas abarcaban un campo amplio y tenían por objetivo servir de directrices para la formulación de proyectos que estuvieran en consonancia con el Programa de Acción de Viena. En su opinión, cada actividad podría abarcar eventualmente varios proyectos cuya formulación correspondería a los países y, a solicitud de éstos, a las organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las necesidades y solicitudes específicas de los países interesados.
36. En lo que toca a las actividades del Sistema de las Naciones Unidas, el Director Ejecutivo declaró que habían sido muy alentadores los esfuerzos tendientes a idear de manera coordinada nuevas orientaciones para el diseño y ejecución de actividades conjuntas. En ese sentido, el Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del CAC había desempeñado un papel especialmente vital. Mencionó que el Grupo de Trabajo había hecho aportaciones valiosas con respecto a la elaboración del plan de operaciones, el estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas y, en fecha más reciente, la formulación de actividades conjuntas que habrían de llevarse a cabo en el contexto de la puesta en práctica del plan de operaciones. Declaró que, a fin de lograr esto último, el Grupo de Trabajo del CAC había establecido cuatro grupos de trabajo para determinar esas actividades conjuntas. Los cuatro grupos de trabajo habían celebrado sus primeras reuniones, y las reuniones restantes estaban programadas para celebrarse de tal manera que fuera posible terminar las labores correspondientes a cada grupo antes de que finalizara 1982, en cuyo momento se dispondría de pormenores precisos de las actividades conjuntas, incluido el papel de los órganos rectores y los cálculos de costos.

37. Destacó que la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena dependía primordialmente de las iniciativas de los gobiernos relativas a las actividades que habrían de llevarse a cabo a nivel nacional y regional. Señaló que, en los años transcurridos desde la celebración de la Conferencia de Viena, habían surgido iniciativas importantes en los países en desarrollo en lo referente al fortalecimiento de las estructuras nacionales para formular y ejecutar políticas y planes en materia de ciencia y tecnología y en la promoción de la cooperación entre los países en desarrollo en esa esfera. Como contribución a ese esfuerzo, el Centro estaba organizando una serie de reuniones de expertos de puntos de coordinación nacionales. En fecha reciente se había celebrado en México la primera de estas reuniones, organizada en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Consejo de Ciencia y Tecnología de México.

38. El representante de México solicitó que se pusiera a disposición del Comité el informe de esa reunión.

B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

(tema 3 del programa)

39. Al presentar el documento A/CN.11/23, el Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo manifestó que, a su juicio, el tema 3 del programa era uno de los más importantes del período de sesiones. En la parte I del documento se describían los esfuerzos realizados por el Sistema de las Naciones Unidas, particularmente por intermedio del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del CAC y sus cuatro grupos de trabajo técnicos, para diseñar y desarrollar una serie de actividades conjuntas en relación con las principales esferas de programas del plan de operaciones y sus esferas de concentración. En la parte II se desarrollaban las propuestas del plan de operaciones en forma de actividades concretas.

40. El Director Ejecutivo explicó brevemente la labor realizada por los grupos de trabajo técnicos en su primer período de sesiones y dijo que si bien las esferas que abarcaban los grupos técnicos del Grupo de Trabajo y los grupos especiales del Comité Consultivo eran bastante similares, cada uno de ellos tenía mandatos claros y propósitos diferentes. Sin embargo, el Centro, como secretaría del Grupo de Trabajo y del Comité Consultivo, se encargaría de establecer la coordinación necesaria.

41. El Director Ejecutivo se refirió a la cuestión de la financiación de las actividades conjuntas y dijo que, en su tercer período de sesiones, el Grupo de Trabajo había estimado que sería necesario prestar particular atención a ese asunto. El Sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las directrices de sus órganos intergubernamentales, estaba adoptando medidas para orientar sus actividades, incluida la identificación y ejecución de actividades conjuntas, a fin de que se ajustaran al Programa de Acción de Viena y su plan de operaciones. Sin embargo, al parecer sería necesario disponer de recursos adicionales considerables para ejecutar esas actividades conjuntas. En ese contexto, se estimaba que el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, de conformidad con las normas y directrices establecidas por la Asamblea General y el Comité Intergubernamental, constituía una fuente lógica para complementar la financiación de las actividades conjuntas. Estas responderían a las necesidades de los países en desarrollo, que debían apoyar y patrocinar tales actividades. Manifestó que en vista de esos factores el Comité desearía quizá considerar esa cuestión.

42. El Director Ejecutivo dijo que en la sección II del documento A/CN.11/23 se proponía una serie de actividades concretas derivadas de las esferas de concentración y se incluían propuestas en relación con la esfera de programas V, es decir la financiación de la ciencia y la tecnología. La formulación de las propuestas se basaba esencialmente en las recomendaciones del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Dijo que esas actividades no tenían carácter de proyectos sino que constituían en realidad una orientación para la elaboración de proyectos y que oportunamente cada actividad podía abarcar varios proyectos que fueran elaborados por los países en colaboración con las organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas.

43. El Director Ejecutivo se refirió al documento A/CN.11/24, relativo al tema 4 del programa, y dijo que constituía un informe anual global sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. La información suministrada por las organizaciones del Sistema se había ordenado con arreglo a las ocho esferas de programas principales del plan de operaciones.

44. En relación con la cuestión de medir los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países, el Director Ejecutivo señaló a la atención del Comité el documento A/CN.11/25 y el documento anterior A/CN.11/13, en que se esbozaban las dimensiones de esa cuestión, se analizaban las actividades pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas y se proponían posibles enfoques para la acción futura. Señaló la importancia que tenía esa metodología para complementar la ejecución del Programa de Acción de Viena.

45. Varios representantes expresaron su satisfacción por el establecimiento de los grupos técnicos del Grupo de Trabajo del CAC. En relación con la financiación de las actividades conjuntas, esas delegaciones estimaron que las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas debían hacer todo lo necesario para que los recursos financieros procedieran, en la mayor medida posible, de sus propios recursos extrapresupuestarios y no se diera por descontada la utilización de los recursos del Sistema de Financiación.

46. Varios representantes acogieron con beneplácito las propuestas del Grupo de Trabajo del CAC de que, como el informe anual y el examen bienal podrían presentar varios elementos de duplicación, sería conveniente acordar que se realizaría un examen analítico bienal completo y un breve informe anual sobre el estado general de la situación. Respecto de la propuesta del Grupo de Trabajo de que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo presentara al Comité un informe mundial completo en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo siguiendo el modelo del Informe sobre el Desarrollo Mundial del Banco Mundial, consideraron que ello quizá no sería conveniente en este momento, pues podría dar lugar a una redistribución importante de los recursos del Centro. Un representante dijo que era necesario continuar estudiando y analizando la propuesta con el fin de estimar debidamente los recursos financieros necesarios.

47. Un representante se refirió al boletín "Update" y expresó la esperanza de que dejara de darse tanta importancia a la relación detallada de la labor del Comité Intergubernamental y del Comité Consultivo y se dedicara la publicación a cuestiones de fondo relativas a la ciencia, la tecnología y el desarrollo.

48. Un representante dijo que, a fin de aumentar la coordinación y lograr un nivel óptimo de eficacia en las actividades de los distintos órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas que se ocupaban de ejecutar el Programa de Acción de Viena y su plan de operaciones, era necesario establecer programas prioritarios en el marco de las competencias de cada organización, con arreglo a las esferas de concentración, e incluirlos en los planes de mediano plazo. Dichos planes debían coordinarse con el fin de armonizar los programas y evitar las duplicaciones de tareas.

49. No convenía que el Grupo de Trabajo del CAC y sus grupos técnicos se limitasen a examinar las esferas que ofreciesen la posibilidad de realizar actividades conjuntas. Debían elaborar también propuestas vinculadas a la puesta en práctica de las propuestas contenidas en el estudio básico de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas (A/36/240).

50. Una delegación señaló que el fortalecimiento de la paz, el apoyo al proceso de distensión y la cesación de la carrera de armamentos eran requisitos necesarios para que la cooperación económica internacional tuviese éxito y para la aceleración del desarrollo de los países en desarrollo basada en los últimos adelantos científicos y tecnológicos.

51. Algunos representantes señalaron que los esfuerzos hechos por el Centro para coordinar los planes de mediano plazo del Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología eran muy acertados, particularmente dada la falta de recursos adicionales considerables para la financiación de nuevos programas de actividades conjuntas.

52. Algunos representantes señalaron que las propuestas contenidas en la sección II del documento A/CN.11/23 eran muy numerosas y variadas y, en muchos casos, no eran suficientemente concretas. Hubo acuerdo general sobre la conveniencia de establecer prioridades para la utilización de los limitados recursos financieros existentes en la forma más eficiente posible. Se sugirió que las prioridades establecidas quedasen reflejadas en los planes de mediano plazo de los distintos componentes del Sistema de las Naciones Unidas.

53. Se puso de relieve que el objetivo principal de la elaboración del plan de operaciones debía ser fomentar el establecimiento en los países en desarrollo de una capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología, en el contexto del Programa de Acción de Viena. Se subrayó la necesidad de crear a nivel nacional una infraestructura de ciencia y tecnología, con inclusión de, por ejemplo, capacidad de investigación básica, recursos humanos y capacidad de formulación de políticas y planificación.

54. Algunos representantes se refirieron también a la necesidad de integrar plenamente a la mujer en el proceso de desarrollo científico y tecnológico. Se señaló que el fortalecimiento de la capacidad endógena exigía la participación activa de todos los sectores de la sociedad. También se hizo hincapié en la cooperación internacional, tanto multilateral como bilateral.

55. Otro representante subrayó la importancia de las actividades de ciencia y tecnología al nivel de las comisiones económicas regionales, teniendo en cuenta la experiencia nacional y las posibilidades de las respectivas comisiones.

56. Un grupo de países desarrollados señaló que era imperativo que se elaborase un plan de operaciones sobre la base de propuestas precisas y concretas, en la forma prevista en la resolución 2 (III) del Comité y en la resolución 36/183 de la Asamblea General. Dichos países observaron que el Grupo de Trabajo del CAC y el Comité Consultivo habían aportado importantes contribuciones a ese proceso. Sin embargo, para atraer contribuciones de los Estados Miembros a los recursos centrales del Sistema de Financiación, era necesario identificar actividades concretas a las que dedicar esos recursos. El Comité podría expresar su reconocimiento por los esfuerzos considerables realizados hasta el momento presente, y a la vez pedir al Centro que formulase propuestas concretas con arreglo a esas ideas.

57. La propuesta relativa a la determinación y evaluación tempranas de los adelantos en materia de ciencia y tecnología recibió el apoyo de muchos representantes. Sin embargo, un representante formuló ciertas reservas respecto de las fechas y la magnitud del trabajo propuesto. Algunos representantes sugirieron que la expresión "sistema de pronta detección" fuese sustituida por la de "determinación y evaluación tempranas de nuevas tecnologías" y, en tal sentido, un grupo de países desarrollados sugirió que se procurase reunir la información sobre este tema ya existente en distintas fuentes.

58. Por lo que se refiere al desarrollo de los recursos humanos para la ciencia y la tecnología, algunos representantes señalaron que no había una fórmula general adaptable a todos los países y que cada uno de ellos tendría que determinar sus propias necesidades.

59. En cuanto a la eliminación de las causas de la transmisión inversa de tecnología, un representante señaló que, además de las actividades propuestas, tal vez fuese preciso promulgar leyes tanto en el país receptor como en el país de origen de los científicos y tecnólogos.

60. Algunos representantes se refirieron al establecimiento de una red mundial de sistemas de información científica y tecnológica y, en tal sentido, subrayaron la conveniencia del uso intensivo de los servicios existentes. Un representante señaló a la atención del Comité las propuestas relativas al establecimiento de vínculos entre la investigación y el desarrollo y la producción y estimó que ésta sería una esfera importante para la realización de nuevos trabajos.

61. Por lo que se refiere al documento titulado "Informe sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países" (A/CN.11/25) algunos representantes subrayaron la complejidad e importancia de la medición de dichos niveles. Esas delegaciones dieron ejemplos de países que se encontraban en distintas etapas de desarrollo y cuya situación no podría discernirse mediante métodos sencillos de medición, tales como el producto nacional bruto.

62. Un representante señaló que los países en desarrollo tenían interés por esta cuestión, particularmente desde el punto de vista de la adquisición de una capacidad de planificación, y puso de relieve la necesidad de formar a instructores de estadística.

63. El representante del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) citó varias becas y actividades de capacitación de la Organización para demostrar la importancia de ampliar y diversificar los programas de becas y de capacitación de las Naciones Unidas con miras a aumentar esos medios de acción a fin de crear capacidades científicas y tecnológicas endógenas en los países en desarrollo. Señaló también a la atención del Comité dos nuevos libros publicados por el UNITAR sobre el cambio científico y tecnológico y el papel de la mujer y sobre la ciencia y la tecnología en un orden internacional en proceso de cambio.

64. El representante de la Oficina Intergubernamental para la Informática (OII) bosquejó en líneas generales las actividades de su organización relacionadas con las ocho esferas de programas del plan de operaciones para la ejecución del Programa de Acción de Viena.

65. La representante de la Sociedad Internacional para el Desarrollo Comunitario, puso de relieve la importancia otorgada en el Programa de Acción de Viena a la función de la mujer en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo y expresó su satisfacción por las actividades realizadas recientemente dentro del Sistema de las Naciones Unidas para ejecutar el Programa. Dicha representante señaló en particular que el establecimiento de los cuatro grupos técnicos del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del CAC era una medida eficaz para la ejecución del Programa.

66. Esa representante manifestó también la esperanza de que el Comité comenzase a examinar las disposiciones de la resolución 2 de la Conferencia de Viena en su actual período de sesiones y en períodos futuros.

C. Actividades realizadas como consecuencia del estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

(tema 4 del programa)

67. El Director Ejecutivo se refirió a las recomendaciones dimanadas del "Estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" (A/36/240) en el contexto del tema 4 del programa, y señaló que las propuestas I, II y IV se referían fundamentalmente a cuestiones de administración y gestión relacionadas con las actividades operacionales, mientras que las propuestas III, V y VI de ese estudio trataban de cuestiones vinculadas a programas concretos. Como parte del examen de las propuestas I, II y IV, se ha recomendado que el Comité Intergubernamental invite a los gobiernos de algunos países en desarrollo a que evalúen todos los años las actividades de ciencia y tecnología del Sistema de las Naciones Unidas en cuanto a su efecto sobre el fortalecimiento de la capacidad endógena de dichos países e informen al respecto al Comité Intergubernamental. Además, quizás el Comité desee invitar a las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas a que, como parte de la evaluación de sus propios programas y actividades, tengan en cuenta la contribución aportada al fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo, así como los asuntos planteados en las propuestas I y II. La información suministrada a ese respecto por las organizaciones se transmitiría al Comité.

68. En cuanto a la propuesta III (A/36/240), el Director Ejecutivo señaló que cualquier decisión relativa al establecimiento de un instituto de estudio y capacitación sobre política científica debía aguardar el resultado del estudio de viabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la Cultura (UNESCO) sobre la creación de un instituto internacional para la planificación del desarrollo científico y tecnológico. Indicó también que el Grupo de Trabajo consideraba de suma importancia el estudio de la estrecha relación existente entre la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas y los medios y modalidades para mejorar los "sistemas de ejecución" en la esfera de la ciencia y la tecnología y que con ese propósito el Grupo de Trabajo ha recomendado, entre otras cosas, que el Centro siga ocupándose de esa cuestión en consulta con el Grupo de Trabajo.

69. El Director Ejecutivo expresó, respecto de la propuesta V (A/36/240), que en el Sistema de las Naciones Unidas se desarrollaban diversas actividades relacionadas con algunos aspectos del establecimiento de una base de datos integrada y completa y que, además de tener presentes los resultados de esas actividades, se había recomendado que el Centro estableciese una base de datos sobre los programas y actividades aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología, que derivase fundamentalmente de la información suministrada anualmente por las organizaciones.

70. Muchos representantes acogieron con beneplácito la recomendación relativa a las propuestas I y II del informe del Secretario General (A/36/240) de que el Comité invitara a algunos países en desarrollo a evaluar el efecto de las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología sobre la capacidad endógena de esos países en desarrollo. Sin embargo, el representante de Suecia, en nombre de los países nórdicos, expresó la opinión de que el número de doce países propuesto en el informe (A/CN.11/26) era muy elevado y debía reducirse. Opinó además que la evaluación que hicieran las organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas acerca del efecto de sus actividades en materia de ciencia y tecnología sobre el fortalecimiento de capacidad endógena debía circunscribirse a ese número limitado de países.

71. En cambio, un representante estimó que las recomendaciones relativas a las propuestas I y II (documento A/CN.11/26) eran inadecuadas y que el documento debería servir de base preliminar para un examen más detallado de las medidas que deberían tomarse para mejorar la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología.

72. Con respecto a la recomendación de que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo estableciese una base de datos integrada sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en materia de ciencia y tecnología (propuesta V del documento A/CN.11/26), el representante de Suecia, en nombre de los cinco países nórdicos, consideró que era prematura, dado que actualmente toda la cuestión de la información económica y social se estaba examinando en el Sistema de las Naciones Unidas.

73. Un grupo de países desarrollados mencionó el cuadro 3 del informe del Secretario General (A/36/240) y sugirió que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo reuniera datos relativos a proyectos y programas de gobiernos de países en desarrollo en los once sectores o esferas enumerados en el cuadro. Esos datos deberían ser analizados rigurosamente por el Centro a fin de determinar las

lagunas y deficiencias del proceso de desarrollo. Señaló además que debería presentarse un informe sobre dicho análisis al Comité para que éste concentrase su atención en las esferas en que se requiriesen medidas urgentes. Hizo hincapié en que la tarea no implicaría gastos importantes.

74. Un representante observó que en el informe del Secretario General (A/36/240) se hacía hincapié en la utilización eficiente de recursos por medio de una mejor coordinación y que el Comité y el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debían orientar sus esfuerzos en esa dirección. Consideró asimismo que la aplicación de las recomendaciones que figuraban en el documento A/CN.11/26 no debería entrañar ningún aumento de los gastos o del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

75. En respuesta a las preguntas formuladas por algunos representantes acerca del estudio de viabilidad del establecimiento de un instituto internacional para la planificación del desarrollo científico y tecnológico, el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) dijo que se habían celebrado consultas con Estados Miembros, que se había realizado una reunión de un grupo de expertos en octubre de 1980 en París y que el informe final se presentaría a la Conferencia General de la UNESCO en su 22a. reunión, que habría de celebrarse en 1983.

D. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 5 del programa)

76. El Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo examinó los progresos alcanzados respecto de esta cuestión en el tercer período de sesiones del Comité 1/. Señaló particularmente a la atención del Comité un proyecto de decisión presentado en la continuación del tercer período de sesiones por Venezuela, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, en que se recomendaba que el Comité prorrogase su cuarto período de sesiones por una semana más, para dedicarla exclusivamente al examen de las cuestiones que no se habían resuelto en la Conferencia de Viena. Indicó además que aun cuando el Comité transmitió más tarde el proyecto de decisión a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, no se había tomado ninguna medida al respecto.

77. Un representante señaló que la delegación de su país estaba dispuesta a reanudar el examen de esas cuestiones.

78. Confirmó la posición de su país respecto de la inclusión de todas las cuestiones del anexo II del informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en la forma propuesta en la Primera Comisión de la Conferencia 2/, en particular, del párrafo 7 del preámbulo, en que se afirmaba que la paz, la seguridad y la independencia nacional eran factores importantes para lograr el aprovechamiento eficaz y el mayor desarrollo de la ciencia y la tecnología en beneficio de todos los países y, en especial, de los países en desarrollo.

## E. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

(tema 6 del programa)

79. El Director del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo presentó el documento A/CN.11/28, titulado "Informe sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación", preparado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional. El Director declaró que los proyectos financiados el Fondo Provisional y el Sistema de Financiación eran los propuestos por gobiernos o grupos de gobiernos y concebidos para atender necesidades de alta prioridad del país correspondiente. Si bien era difícil hacer generalizaciones sobre las prioridades, esos proyectos concretos se habían orientado al fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo. El Fondo Provisional también había elaborado nuevos procedimientos concretos para evaluar, desarrollar, aprobar y ejecutar sistemáticamente los proyectos. Estos procedimientos, cuya utilidad se había comprobado, podían proporcionar una base sólida para las futuras actividades del Sistema de Financiación.
80. El Director del Sistema de Financiación declaró que las repercusiones y la utilidad que podría tener el Fondo Provisional quedaban reducidas en gran medida debido a los limitados recursos disponibles y a las considerables incertidumbres que existían a lo largo del período de dos años. No obstante, los recursos disponibles se utilizaban de forma correcta y tenían efectos positivos, aunque limitados. En particular, en muchos países en desarrollo servían de estímulo para fortalecer la capacidad en la esfera de la ciencia y la tecnología y conducían a la utilización de recursos nacionales más considerables para actividades científicas y tecnológicas. El Director también declaró que la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología brindaba muchas más oportunidades que el simple ofrecimiento de recursos adicionales, y que ésto era un aspecto esencial que debía tenerse presente al estudiar la forma de los acuerdos a largo plazo para el Sistema de Financiación.
81. El Director se refirió a los decepcionantes resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Las principales actividades del Sistema de Financiación son la vigilancia, la supervisión y el apoyo a proyectos en curso y a su evolución, la preparación de un conjunto de proyectos para su evaluación futura, a fin de que estén dispuestos para su aprobación, con sujeción a la disponibilidad de fondos.
82. Algunos representantes opinaron que, dada la insuficiencia de los recursos disponibles y potenciales, los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas debían hacer todos los esfuerzos posibles para reorientar sus actividades concretamente al fortalecimiento de la capacidad endógena de los países en desarrollo, simplificar sus actividades y evitar, siempre que fuera posible, la duplicación del trabajo.
83. El Vicepresidente del Grupo Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo presentó el informe (A/CN.11/27) en nombre de su Presidente. Dijo que el Grupo había celebrado dos períodos de sesiones, que se caracterizaron por intercambios de opiniones amplios, y en su mayor parte oficiosos, entre las delegaciones. Si bien se habían logrado

progresos significativos, el Grupo, lamentablemente, no pudo llegar a un acuerdo total sobre todas las cuestiones. El Presidente del Grupo presentó un documento oficioso en su segundo período de sesiones, que se revisó para la continuación del segundo período de sesiones a la luz de los debates que se celebraron en el segundo período de sesiones.

84. En la 29a. sesión, celebrada el 3 de junio, el Presidente del Comité informó al Comité de que, como resultado de consultas oficiosas celebradas, se convino en que él, en su calidad de Presidente del Comité, hiciera la declaración siguiente, expresando su parecer acerca del progreso alcanzado en las deliberaciones sobre el Sistema de Financiación:

"A la luz de las consultas que se han llevado a cabo en el Grupo Ad Hoc y más tarde durante el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental, de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, el Presidente considera que:

1. La propuesta formulada por algunos países industrializados respecto de un objetivo de financiación de 100 millones de dólares por año en recursos básicos para el año 1983 y los dos años siguientes ha sido recibida con notable interés por otras delegaciones, incluidas las del Grupo de los 77;

2. Habida cuenta de las crecientes necesidades de los países en desarrollo, el Grupo de los 77 estima que debe producirse un desarrollo gradual en los niveles de financiación del sistema más allá del año 1983;

3. Los debates han revelado varias opiniones convergentes entre países industrializados y el Grupo de los 77 sobre asuntos institucionales, en particular, sobre las funciones del Comité;

4. Ha habido un acercamiento respecto de los problemas relativos al establecimiento de un órgano ejecutivo y de la relación entre el Sistema de Financiación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Teniendo en cuenta este progreso, el Presidente del Comité recomienda que se sigan celebrando consultas oficiosas incluso durante el segundo período ordinario de sesiones de 1982 del Consejo Económico y Social, con miras a lograr un acuerdo sobre arreglos a largo plazo para el Sistema de Financiación, a fin de que la Asamblea General pueda tomar, en su trigésimo séptimo de sesiones, las decisiones necesarias sobre la base de las recomendaciones que se aprueben en la continuación del cuarto período de sesiones del Comité.

Además, el Presidente invita a los Estados Miembros a que tomen las medidas necesarias para asegurar la puesta en funcionamiento efectiva del Sistema de Financiación el 1° de enero de 1983."

85. Un representante señaló que la declaración formulada por el Presidente resumía en esencia los progresos obtenidos hasta ese momento. En ese contexto, hizo referencia a la importante iniciativa de la misión ministerial de buena voluntad sobre ciencia y tecnología, que mantuvo un diálogo constructivo y provechoso con los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en mayo de 1982 en Viena. Observó que el método de obtención de recursos aplicado en los últimos tres años no proporcionaba al Sistema de Financiación una base financiera sustantiva y estable, y sugirió que el nivel general de contribuciones al Sistema de Financiación se aumentara considerablemente en el futuro.

86. Un grupo de países desarrollados se refirió al informe sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación (A/CN.11/28), y señaló que los futuros informes debían contener datos acerca de la distribución de la asistencia en términos monetarios y que se podía completar la lista de proyectos con el valor de cada uno de ellos. Observó que no se ofrecían en el informe datos acerca de los aspectos de la labor del Sistema de Financiación relacionados con la gestión administrativa.
87. Un representante advirtió que la región de Africa recibía solamente el 31% de los recursos del Fondo Provisional y que esa cifra no debía ser inferior al 40%.
88. Un grupo de países de Europa oriental manifestó que varias propuestas contenidas en el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/27) eran inaceptables para ellos, en particular la división de las finanzas del sistema entre componentes básicos y no básicos. El Sistema de Financiación debía funcionar sobre la base de la voluntariedad sin calificaciones, tanto con respecto a la participación de los países como con respecto a la medida y la naturaleza de sus contribuciones. Manifestaron también que no aceptaban las propuestas relacionadas con la participación de capitales privados, la elevación de la secretaría del sistema para convertirla en una unidad independiente de la Secretaría de las Naciones Unidas y el establecimiento de un órgano ejecutivo independiente fuera del marco de los órganos existentes de las Naciones Unidas. Además, todas las actividades de elaboración del Sistema de Financiación y sus elementos concretos debían llevarse a cabo dentro del marco del Comité en sus períodos de sesiones ordinarios.
89. Otro representante reiteró la declaración precedente del grupo y dijo además que, con respecto a las disposiciones institucionales, el Comité Intergubernamental debía ser el órgano rector y normativo del Sistema de Financiación, y que la Junta de Administración debía basarse en el principio de la distribución geográfica equitativa. El Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debía desempeñar el papel de coordinador de las actividades, proyectos y recursos del Sistema de Financiación.
90. Un representante manifestó que un aspecto importante del establecimiento del Sistema de Financiación se relacionaba con el marco de las actividades que el Sistema de Financiación apoyaría. El plan de operaciones debía ser concreto y contener prioridades, de manera que pudiese servir de directriz para las otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas y también para las actividades nacionales. El Sistema de Financiación debía apoyar actividades orientadas concretamente a crear capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología en los países en desarrollo, que normalmente no cuentan con el apoyo de otras instituciones financieras multilaterales. El Sistema de Financiación debía apoyar las actividades que tienen un período de gestación largo, de manera que dicho Sistema pudiese convertirse en algo único y no duplicar o menoscavar las actividades de ningún otro órgano existente.
91. El Director del Sistema de Financiación respondió a algunas de las cuestiones planteadas durante los debates y manifestó que con respecto a la región africana, en lo tocante a los miembros de la Organización de la Unidad Africana, el porcentaje de recursos gastados para esa región se eleva aproximadamente al 37% o 38%, y que se pueden aprobar fácilmente más proyectos si se ponen a disposición del Sistema de Financiación mayores recursos. En lo que se refiere a las

cuestiones administrativas, el Director del Sistema de Financiación señaló que tales cuestiones se recogen más pormenorizadamente en el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) al Consejo de Administración. Señaló también que el Sistema de Financiación debía poseer un nivel sólido y sustancial de recursos básicos para un período de tres años, los cuales se podrían complementar luego mediante recursos no básicos, como se contempla en el párrafo 5 de la sección VI de la resolución 34/218 de la Asamblea General. El Director del Sistema de Financiación mencionó asimismo que la interpretación menos rígida del principio de la "financiación plena" daría también mayor flexibilidad a sus operaciones.

#### F. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 7 del programa)

92. En la 28a. sesión, celebrada el 2 de junio, el Director Ejecutivo, al presentar el documento titulado "Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" (A/CN.11/29), explicó que esas actividades se habían llevado a cabo sobre la base de las resoluciones y decisiones del Comité.

93. Varios representantes expresaron su reconocimiento por la información sobre las actividades del Centro proporcionada en ese documento y por los esfuerzos del Centro por desempeñar todas las funciones que se le habían asignado en el Comité.

94. Algunos representantes estuvieron de acuerdo con la orientación de las actividades del Centro, reflejada en ese informe y en su programa de trabajo (CRP/1982/3). Sin embargo, un representante opinó que era necesario centrar cada vez más la atención en actividades que reforzaran la capacidad endógena.

95. El Director Ejecutivo, en respuesta a esa observación, declaró que el concepto del fortalecimiento de la capacidad endógena, si bien podía expresarse en forma más explícita, siempre había guiado las actividades del Centro realizadas hasta el momento y sus actuales programas de trabajo.

96. Un representante dijo que era partidario de que el Centro continuara su labor en relación con el establecimiento de un sistema de pronta detección de los efectos de las innovaciones tecnológicas; la determinación de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por los países y el establecimiento de un sistema internacional de intercambio de información científica y tecnológica.

97. Se señaló también que el Subprograma I del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo contenido en el documento A/CN.11/29 y titulado "Política, análisis e investigación" debía decir "Análisis e investigación de las políticas" porque de otra manera se daba a entender que el Centro podía participar en actividades de formulación de políticas, para lo cual no tenía atribuciones de conformidad con la resolución 34/218 de la Asamblea General, dado que la formulación de políticas era una prerrogativa del Comité Intergubernamental.

98. En lo que respecta a las actividades de coordinación, supervisión y examen del Centro, varios representantes expresaron su reconocimiento por los esfuerzos tendientes a coordinar y armonizar las políticas del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en relación con la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena, sobre todo por conducto del Grupo de Trabajo del CAC y de los grupos de trabajo establecidos recientemente.

99. Varios representantes declararon que era necesario introducir algunos cambios en el programa de trabajo del Centro para asegurar que las actividades se llevaran a cabo en forma eficiente y eficaz.

100. Un delegado mencionó la necesidad de una mayor coordinación entre los distintos componentes del programa de trabajo del Centro referentes a las actividades nacionales y regionales.

101. Un grupo de países desarrollados destacó que era necesario intensificar las actividades de coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología. También se dijo que el Centro debía racionalizar las actividades destinadas a contribuir en forma sustantiva a la formulación de políticas coherentes de ciencia y tecnología tanto dentro del Sistema de las Naciones Unidas como a nivel de los gobiernos nacionales. El Grupo expresó también la opinión de que el Centro debía emprender actividades para analizar los gastos efectuados por el Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología y los que realizaba actualmente, así como sus metas de desarrollo en esa esfera, a fin de que el Comité pudiera proceder a un examen sustantivo del asunto.

102. Muchas delegaciones asignaron importancia a la difusión y al intercambio de información entre los puntos de coordinación nacionales. A este respecto, se pidió que la información actualizada que proporcionaran todos los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas o previstas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena y el Plan de Operaciones se distribuyera con prontitud a todos los Estados Miembros.

103. En lo que respecta al documento de sesión que trata de la información proporcionada por los centros de coordinación nacionales sobre la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena a nivel nacional (CRP/1982/3), una delegación señaló la necesidad de determinar claramente la forma en que los Estados Miembros habrían de proporcionar al Centro la información solicitada.

104. El Director Ejecutivo explicó que el Centro había pedido a los gobiernos nacionales que proporcionaran información sobre las categorías generales comprendidas en las ocho esferas principales del Programa que figuraban en el plan de operaciones. Se haría todo lo posible por elaborar un formato más preciso que reflejara plenamente las decisiones que el Comité pudiera tomar al respecto. También señaló, respondiendo a las sugerencias de varios representantes, que el Centro prepararía una lista de centros de coordinación nacionales a fin de facilitar la comunicación entre dichos centros de coordinación y entre éstos el Centro.

105. A este respecto, algunos representantes destacaron la necesidad de que el Centro fortaleciera sus vínculos con los centros de coordinación nacionales y declaró que esos vínculos no debían limitarse al suministro de información; debían ser vínculos de cooperación más sustantiva.

106. Algunos representantes expresaron su satisfacción por la reunión regional de los centros de coordinación nacionales de América Latina y el Caribe celebrada recientemente en México y opinaron que la experiencia obtenida en esa reunión debía compartirse más ampliamente con otros países. Al respecto, expresaron la esperanza de que se celebraran reuniones análogas en otras partes del mundo.

107. Un representante subrayó la importancia de que el Centro encontrara alguna fórmula para establecer un enlace más estrecho con las comisiones regionales y para asegurarse de que las comisiones incluyeran en sus respectivos planes de mediano plazo medidas concretas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

108. El Director Ejecutivo, respondiendo a esa observación, declaró que en el curso del año pasado el Centro había establecido relaciones de trabajo más estrechas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena, incluida la preparación del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 1984-1989.

109. Un delegado sugirió que se establecieran relaciones de cooperación entre el Centro y el Instituto Internacional para la Promoción de la Mujer.

#### G. Informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 8 del programa)

110. En su 26a. sesión, el Sr. Rodney Nichols, miembro del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presentó el informe del Comité sobre su segundo período de sesiones (A/CN.11/30) e hizo hincapié en tres consideraciones fundamentales que debían ser objeto de especial atención. En primer lugar, era importante establecer un órgano normativo nacional para la ciencia y la tecnología a fin de asegurar que los esfuerzos de desarrollo fueran coherentes. En segundo lugar, el desarrollo de los recursos humanos era la condición sine qua non de todo esfuerzo nacional de desarrollo en materia de ciencia y tecnología. En tercer lugar, en los presupuestos nacionales se debía dar alta prioridad a las inversiones en ciencia y tecnología.

111. Con respecto a las sugerencias concretas y específicas para seguir aplicando el Programa de Acción de Viena, el Comité Consultivo había dividido las ocho esferas de programas en los tres grupos siguientes: a) formulación de políticas, financiación y cooperación; b) infraestructura, recursos humanos e investigación y desarrollo vinculados a la producción; y c) selección, adquisición y transmisión de tecnología e información. Dentro de cada uno de estos tres grupos, el Comité Consultivo formuló varias propuestas de acción.

112. En su introducción, el Sr. Nichols señaló asimismo a la atención del Comité los dos puntos siguientes: a) el establecimiento por el Comité Consultivo de los cuatro grupos técnicos ad hoc de especialistas y b) el examen por el Comité Consultivo de cuestiones relacionadas con "La mujer, la ciencia y la tecnología" y "La ciencia, la tecnología y el futuro".

113. Muchos representantes expresaron su reconocimiento al Comité Consultivo por su labor y señalaron que sus útiles sugerencias constituían una contribución importante a los trabajos del Comité.

114. Con respecto a la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena, varios representantes expresaron la opinión de que las sugerencias formuladas por el Comité Consultivo eran positivas, dado que en ellas se determinaban asimismo funciones que debían desempeñarse en los planos nacional, regional e interregional.

115. Varios representantes estuvieron de acuerdo con la importancia que el Comité Consultivo asignaba al establecimiento de un órgano normativo de alto nivel para la ciencia y la tecnología, al desarrollo de los recursos humanos y a la movilización de recursos financieros para la ciencia y la tecnología a nivel nacional. Otros representantes apoyaron la política del Comité Consultivo de dar especial importancia a la investigación básica y el establecimiento de una infraestructura como paso necesario para que en cada país el desarrollo de la ciencia y la tecnología estuviese orientado a la atención de sus necesidades.

116. Un representante apoyó la propuesta de crear a nivel nacional órganos estatales de formulación de políticas y planificación en la esfera de la ciencia y la tecnología, así como las propuestas relativas a la capacitación de especialistas de nivel intermedio que pudieran desempeñar un papel importante en el desarrollo de la ciencia y la tecnología y en el sector productivo. Dicho representante expresó asimismo la opinión de que el Comité Consultivo dedicaba demasiada atención a la posible utilización de empresas transnacionales y de capital privado para ayudar a desarrollar el potencial científico y tecnológico de los países en desarrollo.

117. Otro representante dijo que estaba de acuerdo con el Comité Consultivo en que el sector privado podía desempeñar un papel en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo.

118. Un representante expresó la opinión de que los grupos técnicos ad hoc debían tener en cuenta las diferencias regionales en el desarrollo científico y tecnológico y otros factores socioeconómicos, y apoyó asimismo el establecimiento de órganos consultivos regionales.

119. Varias delegaciones acogieron con beneplácito las sugerencias hechas por el Comité Consultivo en relación con "La mujer, la ciencia y la tecnología" (A/CN.11/30) y "La ciencia, la tecnología y el futuro" (A/CN.11/AC.1/II/5) y señalaron que dichas sugerencias debían tenerse en cuenta. Un representante expresó particular interés en la propuesta relativa a la participación de un número mayor de mujeres científicas en las actividades del Comité Consultivo y de los grupos técnicos organizados por éste. Otro representante sugirió que las propuestas del Comité Consultivo relativas a "La ciencia, la tecnología y el futuro" (A/CN.11/AC.1/II/5) se debatiesen a nivel nacional para decidir en qué esferas se podía emprender una cooperación internacional fructífera.

120. Un representante manifestó que no tenía objeción alguna al establecimiento de un sistema de selección, evaluación y difusión de nuevos adelantos científicos y tecnológicos siempre que esto se llevase a cabo dentro del marco del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y dentro de los límites de los recursos existentes.

121. Algunos representantes dijeron que el Comité Consultivo tenía razón en insistir en las repercusiones negativas de la carrera de armamentos para el desarrollo y el aprovechamiento de las posibilidades científicas y tecnológicas y para el desarrollo de un ambiente favorable para una cooperación internacional fructífera en la esfera de la ciencia y la tecnología. Dichos representantes señalaron que la liberación de recursos resultante de un desarme efectivo era la única alternativa viable para el desarrollo de la ciencia y la tecnología con fines pacíficos.

122. Un representante del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales elogió al Comité-Consultivo por su contribución a la cuestión de "La mujer, la ciencia y la tecnología" A/CN.11/30 e hizo hincapié en la necesidad de asegurar la plena participación de la mujer en todos los aspectos de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

H. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(tema 9 del programa)

123. En la 30a. sesión del Comité, el Director Ejecutivo presentó la nota del Secretario General sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/31 y Corr.1). Tras examinar la cuestión, el Comité aprobó una decisión sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo (véase el anexo I, decisión 3 (IV)).

124. Un representante, refiriéndose a las propuestas formuladas por el Secretario General en su nota, expresó el parecer de que esos procedimientos debían considerarse excepcionales y justificados solamente por las circunstancias especiales que se detallaban en el documento A/CN.11/31 y Corr.1.

I. Participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental

(tema 2 del programa)

125. En relación con este tema del programa, el Comité tuvo ante sí un documento de sesión que fue presentado por el Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase CRP/1982/1).

126. El representante del Consejo para la Protección de los Recursos Naturales, hablando en nombre del Comité de ciencia y tecnología para el desarrollo de las organizaciones no gubernamentales, esbozó varias propuestas tendientes a fortalecer las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y el Comité Intergubernamental. Propuso que el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sirviera de centro de intercambio de toda la información pertinente procedente de las organizaciones no gubernamentales y destinada a ellas, y publicara regularmente un boletín informativo para las organizaciones no gubernamentales. También sugirió que se estableciera una lista de organizaciones no gubernamentales con arreglo a los criterios propuestos en el documento de sesión (CRP/1982/1) y mencionó algunas maneras en que las organizaciones no gubernamentales podían contribuir a la labor del Comité Intergubernamental.

J. Programa provisional para el quinto período de sesiones del Comité

(tema 10 del programa)

127. En su 31a. sesión, el Comité aprobó el siguiente programa provisional para su quinto período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.

3. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo.
  4. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
  5. Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.
  6. Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
  7. Actividades del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.
  8. Proyecto de programa provisional y documentación para el sexto período de sesiones del Comité.
  9. Aprobación del informe del Comité.
128. En la misma sesión, el Comité tomó nota del bosquejo de la documentación para el quinto período de sesiones presentado por el Director Ejecutivo del Centro.

#### IV. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE

##### A. Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité

129. En la 29a. sesión, el representante del Canadá, en nombre propio y de Egipto, Francia, México y Noruega, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.36 titulado "Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité".

130. En su 31a. sesión, el Comité decidió aplazar el examen del proyecto de resolución A/CN.11/L.36 hasta su quinto período de sesiones y anexar la resolución a su informe (véase el anexo II).

131. En la misma sesión, el Comité decidió también seguir aplicando los procedimientos previstos en su resolución 1 (III) de 5 de junio de 1981 para la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité.

##### B. Ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

132. En la 29a. sesión, el representante de Argelia, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.38 sobre la ejecución del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, cuyo texto era como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Expresando su reconocimiento al Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional por su informe sobre las propuestas relativas a la resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981, del Comité sobre el plan de operaciones para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 3/,

Agradeciendo las aportaciones de las organizaciones pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas y del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Afirmando el útil papel desempeñado por el Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación en la definición de las responsabilidades que deberán asumir los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena y su plan de operaciones,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas para tener en cuenta las recomendaciones del Programa de Acción de Viena al formular sus presupuestos por programas y proyectos de planes de mediano plazo 4/,

1. Hace suyas las propuestas contenidas en los párrafos 33 a 113 de la nota del Secretario General sobre el Plan de Operaciones para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena, como elementos principales del plan de operaciones que deberá utilizarse para formular proyectos y programas concretos;

2. Pide a los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas que formulen, coordinen y armonicen sus actividades individuales y conjuntas en la esfera de la ciencia y la tecnología sobre la base de las actividades operacionales contenidas en las propuestas sobre el plan de operaciones, dentro de los límites de los recursos de que dispongan;

3. Pide también a los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales, que presten atención a la necesidad de hacer una planificación conjunta en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, a fin de fortalecer la coordinación del Sistema de las Naciones Unidas en su conjunto en sus planes de mediano y largo plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

4. Pide a los gobiernos que utilicen estas propuestas 5/ para formular proyectos y programas concretos en los planos nacional, subregional, regional y mundial al ejecutar el Programa de Acción de Viena;

5. Invita a los organismos intergubernamentales pertinentes del Sistema de las Naciones Unidas a que, cuando impartan directrices a los órganos, organizaciones y organismos concretos del Sistema de las Naciones Unidas para formular y aprobar sus planes de mediano plazo pertinentes para la ciencia y la tecnología, garanticen la promoción, la coordinación y la optimización de las actividades individuales y conjuntas en el Sistema de las Naciones Unidas pertinentes para la puesta en práctica del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena, teniendo en cuenta el informe (anual) del Secretario General sobre información y análisis relativos a las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el Sistema de las Naciones Unidas."

133. En la misma sesión, el representante de Bélgica, en nombre de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, presentó un proyecto de resolución oficioso contenido en el documento CRP/1982/4, cuyo texto figura a continuación:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando la resolución 36/183 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, y, en particular el inciso a) del párrafo 2 de la sección I, en que se pide al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que complete el plan de operaciones con propuestas de medidas concretas de su cuarto período de sesiones,

Recordando su resolución 2 (III) de 5 de junio de 1981 y, en particular, el párrafo 3, en que se insta a la preparación de propuestas concretas y determinadas que serían examinadas y aprobadas por el Comité en su cuarto período de sesiones,

Tomando nota con interés de la labor realizada por el Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y por el Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación, y en particular las propuestas contenidas en los documentos A/CN.11/23 y A/CN.11/26,

Teniendo en cuenta la necesidad de dar a todos los Estados Miembros, particularmente los que participan en el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, una visión precisa y concreta de la infraestructura científica y técnica que deberá establecerse o fortalecerse en los países en desarrollo para resolver problemas tales como la alimentación, la energía, la salud, la industria, los recursos naturales y los problemas urbanos y sociales, y considerando que todos los programas deben indicar, siempre que sea posible, los problemas que se deben resolver,

Considerando que los recursos del Sistema de Financiación están destinados prioritariamente a fortalecer las infraestructuras nacionales y regionales de los países en desarrollo y que debe asignarse un porcentaje considerable de los gastos a los programas sobre el terreno,

1. Recomienda que los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas obtengan con cargo a sus presupuestos ordinarios los recursos necesarios para ejecutar las actividades conjuntas propuestas por los grupos técnicos del Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación, estructurando sus programas de conformidad con las prioridades del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 6/;

2. Recomienda que los organismos especializados se concentren, en esta esfera, en la preparación de proyectos concretos y detallados sobre la infraestructura científica y tecnológica a fin de fortalecer la capacidad nacional de los países en desarrollo;

3. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, al preparar los futuros informes que someterá al examen del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, tenga en cuenta los siguientes criterios:

a) La necesidad de una evaluación actualizada de la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el Sistema de las Naciones Unidas, en forma semejante a la del "Estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" 7/; esa evaluación debe indicar la distribución de recursos entre las distintas partes del plan de operaciones y entre las principales esferas de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social;

b) La necesidad de actualizar y analizar, en las mismas categorías, los datos disponibles sobre las necesidades de los países en desarrollo, así como los elementos del consenso que se obtenga en conferencias regionales y especializadas y en otros estudios existentes."

134. En su introducción el representante de Bélgica manifestó que la propuesta era una aportación para el debate sobre los temas 3, 4 y 8 del programa.

135. En su 31ª sesión, el Comité aprobó la resolución A/CN.11/L.43 (véase el anexo I, resolución 1 (IV)) presentada por el Vicepresidente Sr. Alfredo Ramírez Araíza, como resultado de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.38 y CRP/1982/4.

136. El proyecto de resolución A/CN.11/L.38 fue retirado por sus patrocinadores como resultado de la aprobación del contenido del documento A/CN.11/L.43.

137. En la 29a. sesión, el representante de Argelia, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.37 titulado "Papel de los centros de coordinación nacional en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena", presentado con arreglo a los temas 3 y 7 del programa, que decía como sigue:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando el párrafo h) i) de su resolución 1 (II), de 4 de junio de 1980, por la que el Comité decidió, entre otras cosas, mantener en funciones y reactivar los centros de coordinación nacionales establecidos para la Conferencia de Viena,

Recordando el párrafo 2 c) de su resolución 2 (III), de 4 de junio de 1981, por la que el Comité decidió que se invitase a los centros de coordinación nacionales a proporcionar al Comité información sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados por sus respectivos países en la ejecución del plan de operaciones,

Consciente de la necesidad de definir el papel de los centros de coordinación nacionales y otras estructuras de ciencia y tecnología en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 8/ y de su interacción con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota de que del 27 al 30 de abril de 1982 se celebró en Ciudad de México, bajo los auspicios del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Gobierno de México, una Reunión sobre estructuras para la formulación y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe,

1. Toma nota con reconocimiento de los resultados de la Reunión sobre estructuras para la formulación y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe;

2. Reconoce la importancia de que en tales reuniones participen los centros de coordinación nacionales y recomienda que se organicen reuniones similares en otras regiones, como medio para definir el papel de los centros de coordinación nacionales y otras estructuras de ciencia y tecnología en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena y su interacción con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

3. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que establezca y mantenga un registro actualizado de todos los centros de coordinación nacionales y que lo ponga cada año a disposición de todos los Estados Miembros."

138. En la 31a. sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.42 (véase el anexo 1, resolución 2 (IV)) presentado por el Vicepresidente, Sr. Sławomir Cytrycki, como resultado de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.37.

139. El proyecto de resolución A/CN.11/L.37 fue retirado por sus patrocinadores como resultado de la aprobación del proyecto de resolución A/CN.11/L.42.

C. Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

140. En la 30a. sesión, el representante de Argelia, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, presentó el proyecto de decisión A/CN.11/L.41 sobre las medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, cuyo texto figura a continuación:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decide:

a) Aplazar el examen del tema del programa titulado "Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" hasta su quinto período de sesiones, en 1983, para que se ocupe de ello un grupo de trabajo que se reúna durante el período de sesiones;

b) Pedir al Secretario General que, con tal fin, actualice su informe sobre el estado actual en que se encuentran las negociaciones en otros foros de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo." 9/

141. En la 31a. sesión, tras escuchar una declaración del Secretario del Comité sobre las consecuencias administrativas y financieras de la decisión, el Comité aprobó el proyecto de decisión A/CN.11/L.45 (véase el anexo 1, decisión 1 (IV) presentado por el Vicepresidente, Sr. Jesper Knudsen, como resultado de las consultas oficiosas realizadas sobre el proyecto de decisión A/CN.11/L.41.

142. El proyecto de decisión A/CN.11/L.41 fue retirado por sus patrocinadores como resultado de la aprobación del proyecto de decisión A/CN.11/L.45.

143. En la 30a. sesión, el representante de Argelia, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77, presentó el proyecto de resolución A/CN.11/L.40 titulado "Ciencia y tecnología para el desarrollo", cuyo texto figura a continuación:

"El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 34/218, de 19 de diciembre de 1979, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 35/67, de 5 de diciembre de 1980, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y 36/183, de 17 de diciembre de 1981, sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,

Recordando además la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando su resolución 3 (III), de 5 de junio de 1981, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las medidas para complementar el estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo 10/, la nota del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países 11/, el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación 12/, el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 13/, y el programa de trabajo revisado del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para 1982-1983 14/,

Habiendo examinado el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo 15/,

Acogiendo con beneplácito las consultas sobre los arreglos a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo celebradas en el Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo durante el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

## I

Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General sobre las medidas para complementar el estudio de la eficiencia del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo 10/;
2. Hace suyas las propuestas contenidas en el informe mencionado, en particular la necesidad de una evaluación por varios países, por una parte, y por los órganos y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, por otra, de las consecuencias de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;
3. Pide al Sistema de las Naciones Unidas que cumpla las recomendaciones contenidas en el informe anteriormente mencionado y coopere en su aplicación;

4. Pide al Director General y al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que informen al Comité sobre los progresos logrados en la aplicación de esas recomendaciones;

5. Recomienda que las actividades conjuntas determinadas por el Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación sean financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las organizaciones interesadas;

6. Destaca la necesidad de que los cuatro grupos de trabajo del Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación aceleren la labor en sus respectivos sectores, a saber:

a) Identificación y evaluación tempranas de nuevos adelantos científicos y tecnológicos; red mundial de información científica y tecnológica;

b) Políticas y planes nacionales de ciencia y tecnología y apoyo a los países en desarrollo para la selección de tecnología;

c) Mejoramiento de las tecnologías tradicionales;

d) La ciencia y la tecnología y el sector productivo; comercialización de las actividades de investigación y desarrollo para beneficio de los países en desarrollo; adquisición y transferencia de tecnología;

## II

### Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

7. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 13/;

8. Toma nota del programa de trabajo actualizado del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para 1982-1983 14/;

9. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que:

a) Intensifique sus esfuerzos en la esfera de las actividades nacionales y regionales del Centro;

b) Incluya en su informe anual al Comité Intergubernamental información sobre los progresos logrados en la ejecución de las actividades conjuntas del Sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena realizadas por conducto del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación;

### III

#### Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

10. Toma nota con reconocimiento del informe sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación;

11. Observa con profunda preocupación la insuficiencia de las contribuciones anunciadas durante la Conferencia de Promesas de Contribuciones para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo de 1982;

12. Toma nota con reconocimiento del informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, y pide que ese informe se tome como base de nuevas negociaciones durante las próximas consultas oficiosas y en la continuación del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental;

13. Insta a que se intensifiquen las consultas entre los grupos interesados sobre la acumulación progresiva de recursos y otras cuestiones institucionales;

### IV

#### Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

14. Toma nota con reconocimiento del informe del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo 16/;

15. Acoge con satisfacción en particular el establecimiento de los cuatro grupos especiales de expertos, dos de los cuales se reunirán durante el año de 1982 y los otros dos en 1983, y aprueba la elección de los temas que examinarán esos grupos;

16. Apoya las propuestas del Comité Consultivo de que se establezcan mecanismos asesores regionales en cada región y recomienda que esos mecanismos asesores regionales presten especial atención, de manera coordinada, a la esfera de programas 6 relativa al establecimiento de sistemas de información científica y tecnológica, con la asistencia del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y, en cooperación con las comisiones regionales, preparen un estudio concreto de viabilidad técnica de los sistemas de información científica y tecnológica previstos en el Programa de Acción de Viena;

17. Toma nota también de las sugerencias relativas a la mujer, la ciencia y la tecnología y a la ciencia, la tecnología y el futuro;

18. Recomienda que el Comité Consultivo se reúna a principios de 1983, antes del quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental;

Informe del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países

19. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países 11/;

20. Decide examinar nuevamente el informe en su quinto período de sesiones;

Informe anual global del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

21. Toma nota con agradecimiento del informe anual global del Secretario General sobre las actividades del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo 17/;

22. Expresa su agradecimiento por las actividades realizadas por los órganos, organizaciones y organismos del Sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el marco del Programa de Acción de Viena."

144. En la 31a. sesión, el Comité aprobó el proyecto de resolución A/CN.11/L.44 (véase el anexo I, resolución 3 (IV) presentada por el Vicepresidente, Sr. Jesper Knudsen, como resultado de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/CN.11/L.40.

145. El proyecto de resolución A/CN.11/L.40 fue retirado por sus patrocinadores como resultado de la aprobación del proyecto de resolución A/CN.11/L.44.

D. Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

146. En la 30a. sesión, el Comité aprobó una decisión sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (véase el anexo I, decisión 3 (IV)).

E. Organización de la continuación del período de sesiones del Comité Intergubernamental

147. En su 31a. sesión el Comité decidió recomendar al Comité de Conferencias que hicieran los arreglos necesarios para que el Comité Intergubernamental celebrara un cuarto período de sesiones del 1° al 3 de septiembre de 1982, a fin de compensar los tres días de trabajo que había cedido al Grupo Intergubernamental Ad Hoc para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y a fin de reanudar y concluir su examen del tema 6 de su programa.

ANEXO I

Resoluciones y decisiones aprobadas por el Comité en su  
cuarto período de sesiones

(24 de mayo a 4 de junio de 1982)

INDICE

Página

A. Resoluciones

1 (IV).	Puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo . . . . .	39
2 (IV).	Papel de los centros nacionales de coordinación en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena . . .	40
3 (IV).	Ciencia y tecnología para el desarrollo . . . . .	41

B. Decisiones

1 (IV).	Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . .	45
2 (IV).	Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	46
3 (IV)	Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo . . . . .	46

## A. Resoluciones

### 1 (IV). Puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta el informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las propuestas relativas a la resolución 2 (III) del Comité, de 5 de junio de 1981, sobre el plan de operaciones para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a/,

Agradeciendo las aportaciones de las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena,

Afirmando el útil papel desempeñado por el Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación en la definición de las responsabilidades que deberán asumir los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena y su plan de operaciones,

Tomando nota de los esfuerzos realizados por los órganos, organizaciones y organismos de las Naciones Unidas para tener en cuenta las recomendaciones del Programa de Acción de Viena b/ al formular sus presupuestos por programas y proyectos de planes de mediano plazo,

1. Recuerda la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, y reafirma la resolución 2 (III) del Comité, de 5 de junio de 1981, y, en este contexto, acoge con satisfacción el informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena; toma nota, en particular, de las propuestas contenidas en los párrafos 33 a 113 del informe e invita a los Estados Miembros a formular observaciones al respecto lo antes posible, o a fines de 1982 a más tardar, a fin de dar tiempo al Director General para que, con la ayuda del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo proponga directrices breves y concretas que se aprobarán en el quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental para la formulación de proyectos y programas concretos destinados a fortalecer la capacidad científica y tecnológica endógena de los países en desarrollo;

2. Pide a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que formulen, coordinen y armonicen sus actividades individuales y conjuntas en la esfera de la ciencia y la tecnología teniendo en cuenta las actividades operacionales contenidas en las propuestas sobre el plan de operaciones, dentro de los límites de los recursos de que dispongan, y que se concentren en la preparación de proyectos concretos y detallados de ciencia y tecnología a fin de reforzar la capacidad endógena de los países en desarrollo;

---

a/ A/CN.11/23, anexo.

b/ A/CN.11/23.

3. Pide también a los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, inclusive las comisiones regionales, que presten atención a la necesidad de hacer una planificación conjunta en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, a fin de mejorar la coordinación de todo el sistema de las Naciones Unidas en sus planes de mediano y largo plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo;

4. Pide a los gobiernos que tengan en cuenta estas propuestas c/ al formular proyectos y programas concretos en los planos nacional, subregional, regional y mundial al ejecutar el Programa de Acción de Viena;

5. Invita a los organismos intergubernamentales competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, cuando impartan directrices a los órganos, organizaciones y organismos concretos del sistema de las Naciones Unidas para formular y aprobar sus planes de mediano plazo pertinentes para la ciencia y la tecnología, garanticen la promoción, la coordinación y la optimización de las actividades individuales y conjuntas en el sistema de las Naciones Unidas pertinentes para la puesta en práctica del plan de operaciones del Programa de Acción de Viena, teniendo en cuenta el informe anual del Secretario General sobre información y análisis relativos a las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas;

6. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, al preparar los futuros informes que someterá a la consideración del Comité, tenga en cuenta la necesidad de una evaluación actualizada de la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas, en forma semejante a la del informe del Secretario General titulado "Estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo" d/; esa evaluación debe indicar la distribución de recursos entre las distintas partes del plan de operaciones y entre las principales esferas de aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo económico y social que se indican en el cuadro 3 del informe del Secretario General;

7. Pide al Secretario General que transmita al Comité, junto con sus observaciones al respecto, las partes del informe del Comité del Programa y de la Coordinación que sean pertinentes a la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

31a. sesión  
4 de junio de 1982

2 (IV). Papel de los centros nacionales de coordinación en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando el inciso i) del párrafo h) de su resolución 1 (II), de 4 de junio de 1980, por la que decidió, entre otras cosas, mantener en funciones y reactivar los centros nacionales de coordinación establecidos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, celebrada en Viena del 20 al 31 de agosto de 1979,

c/ Ibid.

d/ A/36/240.

Recordando el inciso c) del párrafo 2 de su resolución 2 (III), de 5 de junio de 1981, por la que decidió que se invitase a los centros nacionales de coordinación a proporcionar al Comité información sobre las medidas adoptadas y los progresos alcanzados por sus respectivos países en la ejecución del plan de operaciones,

Consciente de la necesidad de definir el papel de los centros nacionales de coordinación y otras estructuras de ciencia y tecnología en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena sobre la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo e/ y de su interacción con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Tomando nota de que del 27 al 30 de abril de 1982 se celebró en la ciudad de México, bajo los auspicios del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Comisión Económica para América Latina y el Gobierno de México, una Reunión sobre estructuras para la formulación y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe,

1. Toma nota con reconocimiento de los resultados de la Reunión sobre estructuras para la formulación y puesta en práctica de políticas de ciencia y tecnología en América Latina y el Caribe;
2. Reconoce la importancia de que en tales reuniones participen los centros nacionales de coordinación y recomienda que se organicen reuniones similares en otras regiones, en el marco de los recursos existentes, como medio para definir el papel de los centros nacionales de coordinación y otras estructuras de ciencia y tecnología en la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena y su interacción con el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
3. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que establezca y mantenga un registro actualizado de todos los centros nacionales de coordinación y que lo ponga a disposición de todos los Estados Miembros como documento del Comité Intergubernamental durante sus períodos de sesiones anuales.

31a. sesión  
4 de junio de 1982

3 (IV). Ciencia y tecnología para el desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI), de 1° de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, 3281 (XXIX), de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, y 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre el desarrollo y la cooperación económica internacional,

---

e/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: E.79.I.21 y Corr.1 y 2), cap. VII.

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 34/218, de 19 de diciembre de 1979, sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, 35/67, de 5 de diciembre de 1980, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y 36/183, de 17 de diciembre de 1981, sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo,

Recordando además la resolución 35/56 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, sobre la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Recordando su resolución 3 (III), de 5 de junio de 1981, sobre ciencia y tecnología para el desarrollo,

Habiendo examinado la nota del Secretario General sobre las medidas para complementar el estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo f/, la nota del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países g/, el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación h/, el informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo i/, y el programa de trabajo actualizado del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para 1982-1983 j/,

Habiendo examinado el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo k/,

Tomando nota de las consultas sobre los arreglos a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo celebradas en el Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo durante el cuarto período de sesiones del Comité,

---

f/ A/CN.11/26.

g/ A/CN.11/25.

h/ A/CN.11/28.

i/ A/CN.11/29.

j/ CRP/1982/3.

k/ A/CN.11/27.

I

Medidas complementarias del estudio básico de las actividades, los mandatos y los métodos de trabajo de los diversos órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas que realizan actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las medidas para complementar el estudio de la eficiencia del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo f/;
2. Acoge con interés las recomendaciones contenidas en el informe y decide aplazar el examen de esas cuestiones hasta su quinto período de sesiones para que se adopten las decisiones apropiadas;
3. Recomienda que las actividades conjuntas determinadas por el Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación sean financiadas con cargo al presupuesto ordinario de las organizaciones interesadas;
4. Destaca la necesidad de que los cuatro grupos de trabajo del Grupo de Trabajo del Comité Administrativo de Coordinación aceleren la labor en sus respectivos sectores, a saber:
  - a) Identificación y evaluación tempranas de nuevos adelantos científicos y tecnológicos; red mundial de información científica y tecnológica;
  - b) Políticas y planes nacionales de ciencia y tecnología y apoyo a los países en desarrollo para la selección de tecnología;
  - c) Mejoramiento de las tecnologías tradicionales;
  - d) La ciencia y la tecnología y el sector productivo; comercialización de las actividades de investigación y desarrollo para beneficio de los países en desarrollo; adquisición y transferencia de tecnología;

II

Actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre las actividades del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo i/;
2. Toma nota del programa de trabajo revisado del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo para 1982-1983 j/;
3. Pide al Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo:
  - a) Que intensifique sus esfuerzos en la esfera de las actividades nacionales y regionales del Centro;

b) Que incluya en su informe anual al Comité información sobre los progresos logrados en la ejecución de las actividades conjuntas del sistema de las Naciones Unidas para la puesta en práctica del Programa de Acción de Viena realizadas por conducto del Grupo de Trabajo sobre ciencia y tecnología para el desarrollo del Comité Administrativo de Coordinación;

### III

#### Financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo preparado en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las operaciones del Fondo Provisional y del Sistema de Financiación h/;
2. Observa con profunda preocupación la insuficiencia de las contribuciones anunciadas durante la Conferencia de Promesas de Contribuciones para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo de 1982;
3. Toma nota con reconocimiento del informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, y pide que ese informe y las observaciones formuladas al respecto se tomen como base de nuevas negociaciones durante las próximas consultas oficiosas y en la continuación del cuarto período de sesiones del Comité;
4. Insta a que se intensifiquen las consultas entre todos los grupos interesados sobre el nivel de recursos y otras cuestiones institucionales, teniendo debidamente en cuenta las necesidades cada vez mayores de los países en desarrollo;

### IV

#### Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

1. Expresa su gratitud al Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo por su labor y toma nota de su informe 1/;
2. Toma nota en particular del establecimiento de los cuatro grupos especiales de expertos, dos de los cuales se reunirán durante 1982 y los otros dos en 1983, y aprueba la elección de los temas que examinarán esos grupos;
3. Toma nota con interés de las propuestas del Comité Consultivo contenidas en su informe y decide examinarlas en todos sus aspectos en su quinto período de sesiones, en particular en lo que concierne a los párrafos 97 a 99;
4. Apoya las sugerencias relativas a la mujer y la ciencia y la tecnología;

---

1/ A/CN.11/30.

5. Toma nota de las sugerencias relativas a la ciencia y la tecnología y el futuro;

6. Recomienda que el Comité Consultivo se reúna a principios de 1983, antes del quinto período de sesiones del Comité Intergubernamental;

V

Informe del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la cuestión de los niveles de desarrollo científico y tecnológico alcanzados por distintos países g/;

2. Decide examinar nuevamente el informe en su quinto período de sesiones;

VI

Informe anual global del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo

Toma nota del informe anual global del Secretario General sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo m/;

31a. sesión  
4 de junio de 1982

B. Decisiones

1 (IV). Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decide:

a) Aplazar el examen del tema del programa titulado "Medidas que se han de adoptar respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo" hasta su quinto período de sesiones, en 1983, para que se ocupe de ello un grupo de trabajo que se

---

m/ A/CN.11/24.

reúna durante el período de sesiones, teniendo presente la necesidad de considerar todos los problemas sin resolver y en primer lugar el grupo completo de cuestiones planteadas por el Presidente de la Primera Comisión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo n/;

b) Pedir al Secretario General que, con tal fin, actualice su informe sobre el estado actual en que se encuentran las negociaciones en otros foros de las Naciones Unidas respecto de las cuestiones que no se resolvieron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo o/.

2 (IV). Participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decide:

a) Aplazar el examen del proyecto de resolución A/CN.11/L.36 hasta su quinto período de sesiones y anexar la resolución a su informe;

b) Continuar aplicando los procedimientos previstos en su resolución 1 (III) de 5 de junio de 1981 para la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité.

3 (IV). Nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo decide:

a) Tomar nota de la nota del Secretario General sobre el nombramiento de los miembros del Comité Consultivo de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo p/;

b) Suspender la aplicación del párrafo 8 contenido en el mandato del órgano consultivo de ciencia y tecnología para el desarrollo de las Naciones Unidas anexo a su resolución 7 (II) de 4 de junio de 1980 y prorrogar, teniendo en cuenta el párrafo 10 de la nota del Secretario General p/:

i) El mandato de los 14 miembros actuales, que debería expirar normalmente el 31 de diciembre de 1982, por un año más hasta el 31 de diciembre de 1983;

---

n/ Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21 y Corr.1 y 2, anexo II.

o/ Véase el documento A/CN.11/14 y Add.1.

p/ A/CN.11/31 y Corr.1.

- ii) El mandato de los otros 14 miembros actuales, que debería expirar normalmente el 31 de diciembre de 1983, por un año más hasta el 31 de diciembre de 1984;
- c) Nombrar al Sr. Jingting Lu por un período que terminará el 31 de diciembre de 1984 para suceder al Sr. Lin Hua, quien comunicó al Comité que no podría continuar prestando servicios como miembro del Comité Consultivo.

Anexo II

Proyecto de resolución remitido al quinto período de  
sesiones del Comité para su examen

Participación de las organizaciones no gubernamentales  
en los trabajos del Comité

El Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

Recordando su resolución 1 (III) de 5 de junio de 1981 relativa a la participación de las organizaciones no gubernamentales en los trabajos del Comité Intergubernamental,

Teniendo presente el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el informe del Secretario General titulado "Criterios y arreglos para la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades del Comité Intergubernamental" g/,

Decide aprobar los procedimientos siguientes:

- a) Las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y otras organizaciones interesadas que hayan participado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo podrán ser invitadas a participar en calidad de observadoras;
- b) Otras organizaciones no gubernamentales cuyos nombres haya presentado el Secretario General al Comité para su examen también podrán ser invitadas si así lo aprueba el Comité;
- c) Antes de presentar al Comité los nombres de organizaciones no gubernamentales para su aprobación, el Secretario General aplicará los criterios siguientes:
  - i) La organización de que se trate deberá ser una organización no gubernamental bona fide reconocida de carácter nacional o internacional; deberá ser una organización sin fines de lucro y sus estatutos o carta orgánica quedarán registrados en la Secretaría;
  - ii) Como parte de su programa, la organización deberá interesarse en cuestiones relacionadas con la labor del Comité;
  - iii) La organización deberá desarrollar un programa de actividades en el medio internacional o participar en actividades relacionadas con las cuestiones de fondo de la labor del Comité; el programa y las actividades serán de índole tal que permita su transferencia a otros países donde puedan ser utilizados.

g/ CRP/1982/1.

Segunda Parte

INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PARA EL DESARROLLO SOBRE LA CONTINUACION DE SU CUARTO PERIODO  
DE SESIONES

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York,  
del 8 al 10 de septiembre de 1982

## I. INTRODUCCION

1. En su 31a. sesión, celebrada el 4 de junio de 1982, el Comité decidió celebrar una continuación del cuarto período de sesiones en septiembre de 1982 con el fin de compensar los tres días laborales que había cedido al Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo y de reanudar y poner fin a su examen del tema 6 del programa.

2. El cuarto período de sesiones del Comité se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 24 de mayo al 4 de junio de 1982.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura y duración de la continuación del período de sesiones

3. La continuación del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 8 al 10 de septiembre de 1982.

4. El Comité celebró dos sesiones (sesiones 32a. y 33a.), el 8 y el 10 de septiembre de 1982. El Comité también celebró sesiones oficiosas.

### B. Composición y asistencia

5. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 34/218 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1979, el Comité está abierto a la participación de todos los Estados como miembros de pleno derecho. Participaron en la continuación del cuarto período de sesiones del Comité representantes de los siguientes Estados:

Alemania, República Federal de	Ghana	República Democrática Alemana
Alto Volta	Grecia	República Socialista Soviética de Bielorrusia
Argelia	Guatemala	República Socialista Soviética de Ucrania
Australia	Hungría	República Unida de Tanzania
Austria	India	Rumania
Bangladesh	Indonesia	Santa Sede
Bélgica	Irán (República Islámica del)	San Vicente y las Granadinas
Brasil	Irlanda	Sierra Leona
Bulgaria	Italia	Sri Lanka
Cabo Verde	Jamaica	Sudán
Canadá	Japón	Suecia
Colombia	Kenya	Suiza
Congo	Lesotho	Swazilandia
Costa de Marfil	Madagascar	Tailandia
Cuba	México	Togo
Checoslovaquia	Nepal	Trinidad y Tabago
Chile	Nicaragua	Túnez
China	Nigeria	Turquía
Dinamarca	Noruega	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
Ecuador	Nueva Zelandia	Uruguay
Egipto	Omán	Venezuela
El Salvador	Países Bajos	Yemen
España	Pakistán	Yugoslavia
Estados Unidos de América	Perú	Zambia
Etiopía	Polonia	Zimbabwe
Fiji	Portugal	
Filipinas	Qatar	
Finlandia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Francia	República de Corea	

6. Estuvieron representados los siguientes órganos y organismos de las Naciones Unidas:

Consejo Mundial de la Alimentación  
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo  
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial  
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo  
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

7. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados:

Organización Internacional del Trabajo  
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación  
Organización de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Cultura  
Organización Mundial de la Salud  
Banco Mundial

8. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

9. También estuvieron representadas las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Organismo para la Cooperación Cultural y Técnica  
Comunidad Económica Europea  
Oficina Intergubernamental para la Informática  
Comité Intergubernamental para las Migraciones  
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

#### C. Elección de la Mesa

10. En la 32a. sesión, celebrada el 8 de septiembre, se informó al Comité de que el Sr. Tadamichi Yamamoto de Japón no podría seguir actuando como Relator del Comité.

11. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación al Sr. Minoru Shibuya del Japón como Relator.

12. Por consiguiente, la Mesa quedó integrada como se indica a continuación:

Presidente: Sr. Mohamed Baha-Eldin FAYEZ (Egipto)

Vicepresidentes: Sr. Sławomir CYTRYCKI (Polonia)  
Sr. Jesper KNUDSEN (Dinamarca)  
Sr. Alfredo RAMIREZ ARAIZA (México)

Relator: Sr. Minoru SHIBUYA (Japón)

#### D. Documentación

13. El Comité tuvo ante sí en la continuación de su cuarto período de sesiones los siguientes documentos:

a) Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su cuarto período de sesiones celebrado del 24 de mayo al 4 de junio de 1982 (véase la primera parte del presente informe).

b) Informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo (A/CN.11/27);

c) Informe preparado por el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en consulta con el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional sobre las operaciones del Fondo Provisional de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo hasta el 31 de diciembre de 1981, las del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo desde el 1° de enero de 1982 y cuestiones de política afines (A/CN.11/28);

d) Nota de la Secretaría sobre el desarrollo de la opción III, relativa a la estructura institucional del Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, de conformidad con lo indicado por el Presidente del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo el 16 de julio de 1982 con ocasión de las consultas oficiosas sobre el Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología, celebradas en Ginebra del 12 al 16 de julio de 1982 (A/CN.11/1982/CRP.5);

e) Proyecto de informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la segunda parte del cuarto período de sesiones (A/CN.11/L.46).

#### E. Aprobación del programa

14. En su 24a. sesión, celebrada el 27 de mayo, el Comité aprobó el programa para el período de sesiones (véase en la primera parte el párrafo 14).

15. En su 31a. sesión, el Comité decidió que examinaría sólo el tema 6 del programa en la continuación de su cuarto período de sesiones que se celebraría en septiembre de 1982.

#### F. Aprobación del informe

16. En su 33a. sesión, celebrada el 10 de septiembre, el Comité aprobó el informe que figura en el documento A/CN.11/L.46, revisado oralmente por el Relator.

### III. LABOR DEL COMITE EN LA CONTINUACION DE SU CUARTO PERIODO DE SESIONES

17. El Presidente del Comité formuló una declaración en la apertura de la continuación del cuarto período de sesiones (32a. sesión) y declaró que el único tema pendiente de examen por el Comité era el tema 6 del programa referente a la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

18. El Presidente informó al Comité sobre los acontecimientos ocurridos durante la primera parte del cuarto período de sesiones y con posterioridad a ella en relación con el tema de la financiación. Declaró que, sobre la base de una serie de consultas officiosas celebradas durante la primera parte del cuarto período de sesiones, había formulado una declaración en que expresó su entendimiento respecto de los adelantos logrados durante las deliberaciones sobre el Sistema de Financiación. La declaración del Presidente fue incorporada al informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (primera parte del cuarto período de sesiones) y el Comité, en la sección III de su resolución 3 (IV) de 4 de junio de 1982, decidió que el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc del Sistema de Financiación de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, y las observaciones formuladas al respecto, se tomaran como base de nuevas negociaciones durante las próximas consultas officiosas y en la continuación del cuarto período de sesiones del Comité.

19. En su declaración el Presidente se refirió a dos importantes cuestiones, a saber, el nivel de los recursos anuales básicos para 1983 a 1985 y los arreglos institucionales. Declaró que estas cuestiones eran los temas de las consultas officiosas que había dirigido del 12 al 16 de julio de 1982 en Ginebra durante el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social. Dichas consultas se habían centrado en la cuestión de los arreglos institucionales. En su declaración formulada al final de dichas consultas officiosas, el Presidente había pedido a la secretaría que preparara un documento para la continuación del cuarto período de sesiones del Comité, basado en el entendimiento contenido en su declaración en que se desarrollara la opción (III) del párrafo 4, que dice que "la secretaría deberá ser una entidad separada e individualizable que se organizara sobre la base de la actual secretaría del Sistema de Financiación y de sus actuales relaciones con el PNUD". Dijo que el documento preparado por la secretaría en respuesta a esta solicitud estaba ante el Comité ([A/CN.11]CRP/5) conjuntamente con el texto de su declaración de clausura en Ginebra (anexo I).

20. El Presidente recordó al Comité que, de conformidad con la resolución 36/183 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1981, el Comité debía presentar sus recomendaciones sobre los arreglos institucionales, de organización y financieros para el Sistema de Financiación, por conducto del Consejo Económico y Social a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones para que ésta las examinara y decidiera al respecto. Expresó la esperanza de que el Comité pudiera destinar el tiempo disponible a formular una posición sobre el Sistema de Financiación.

21. En su 32a. sesión, el Comité decidió continuar sus consultas officiosas y levantar la sesión.

22. En la 33a. sesión, celebrada el 10 de septiembre, el Presidente informó al Comité sobre los progresos realizados en las consultas oficiosas sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Se presentó al Comité para su examen una exposición del entendimiento del Presidente.

23. En la misma sesión el Comité decidió incorporar la declaración de entendimiento del Presidente a su informe. Esta declaración dice lo siguiente:

"1. En vista del acuerdo a que se llegó en la primera parte del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y a la luz de la exposición hecha por el Presidente del Comité durante ese período de sesiones, el Presidente del Comité convocó consultas oficiosas sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo que se celebraron en Ginebra durante el segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de 1982, del 12 al 16 de julio, y también en Nueva York del 7 al 10 de septiembre de 1982.

2. Las consultas oficiosas celebradas en Ginebra se centraron en las cuestiones institucionales relacionadas con el Sistema de Financiación. La declaración de clausura del Presidente del Comité pronunciada el 16 de julio de 1982 con motivo de las consultas oficiosas celebradas en Ginebra figura en el anexo I. En respuesta al pedido formulado en las consultas oficiosas por conducto del Presidente, la Secretaría preparó un documento ([A/CN.11]/1982/CRP.5) para las consultas oficiosas que se celebrarían en Nueva York en septiembre de 1982. Las consultas oficiosas de Nueva York se refirieron a cuestiones institucionales y financieras 1/ relativas al Sistema de Financiación sobre la base del documento [A/CN.11]/1982/CRP.5, el informe del Grupo Intergubernamental Ad Hoc que figura en el documento A/CN.11/27 y la declaración del Presidente que figura en el informe sobre la primera parte del cuarto período de sesiones del Comité (véase la primera parte del presente documento).

3. El Presidente entiende que hay acuerdo en que los arreglos financieros e institucionales relativos al Sistema de Financiación son cuestiones relacionadas entre sí que deben considerarse conjuntamente en el contexto del establecimiento del Sistema de Financiación.

4. Respecto de las cuestiones financieras relacionadas con el Sistema de Financiación el Presidente entiende que hay convergencia de opiniones sobre lo siguiente:

a) El Sistema de Financiación estará dotado de recursos sustanciales y estará compuesto por dos tipos de recursos: básicos y no básicos.

b) El componente de recursos básicos del Sistema de Financiación estará encaminado a alcanzar un nivel que asegure un Sistema de Financiación para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo viable.

c) Los recursos básicos se derivarán de las contribuciones hechas por los gobiernos en divisas libremente convertibles y constituirán la base del Sistema de Financiación.

d) El Sistema de Financiación tendrá un objetivo global general para el período inicial de 1983-1985. Los niveles de los recursos básicos y no básicos dentro de este objetivo tendrán una equivalencia. Para 1983 el objetivo de financiación para el Sistema de Financiación en recursos básicos será del orden de 100 millones de dólares. El Sistema de Financiación aumentará paulatinamente sus recursos en los años restantes de este período inicial.

e) El nivel necesario de recursos y funcionamiento del Sistema de Financiación se examinarán periódicamente teniendo en cuenta las necesidades crecientes de los países en desarrollo. El primero de esos exámenes se realizará en 1985 hacia el final del período inicial de tres años.

5. El Presidente entiende también que se necesitan deliberaciones más detalladas sobre lo siguiente:

a) Los recursos del sistema de financiación serán aportados sobre una base voluntaria pero en la mayor medida posible se harán promesas multianuales dentro del marco de un plan de financiación detallado. Los recursos del Sistema de Financiación serán aportados por los países desarrollados, otros donantes y los países en desarrollo sobre la base de una división adecuada de las contribuciones.

b) Los recursos no básicos representarán un elemento importante del Sistema de Financiación. La viabilidad de atraer recursos no básicos mediante tipos concretos de arreglos con posibles participantes dependerá en medida considerable del volumen y la modalidad de las operaciones del Sistema de Financiación. Además de suministrar préstamos y subsidios el Sistema concertará arreglos de división de los costos y de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; aceptará contribuciones vinculadas sujetas a condiciones convenidas y también actuará como conducto a través del cual podrán canalizarse fondos públicos y privados para fines adecuados.

c) El componente no básico del Sistema se basará por consiguiente en contribuciones de cofinanciación y multilaterales, división de los costos y empresas conjuntas y participación en los casos en que el Sistema mismo intervenga y en los casos en que se desempeñe como agente de coordinación entre el gobierno participante y la fuente de los fondos. El Sistema también puede tratar de movilizar fondos por conducto de los mercados de capital cuando su propia situación y las condiciones económicas y financieras globales sean favorables. Además el Sistema podrá establecer fondos fiduciarios cuyos recursos podrán utilizarse para fines especificados.

6. Respecto de las cuestiones institucionales relativas al Sistema de Financiación se expresaron tres opiniones en las consultas oficiosas celebradas en Ginebra:

a) La secretaría debe ser una entidad separada e identificable fuera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se deben establecer relaciones de trabajo estrechas con el PNUD mediante arreglos cooperativos a fin de utilizar en la mayor medida posible la experiencia, los conocimientos y la infraestructura del PNUD.

b) Las funciones de la Secretaría del Sistema de Financiación serán desempeñadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

c) La secretaría debe ser una entidad separada e identificable. Debe crearse sobre la base de la actual secretaría del Sistema de Financiación y sus relaciones actuales con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

7. Durante las consultas officiosas celebradas en Nueva York en septiembre de 1982, algunos países y grupos de países, aunque reiteraron las posibilidades que preferían, según se mencionan *supra*, durante el debate se centraron en el documento de la Secretaría [A/CN.11]/1982/CRP.5. El Presidente entiende que los siguientes elementos de este documento, en que se examina el tercer criterio o posibilidad, suministran una base viable para nuevas negociaciones:

a) El Sistema de Financiación continuará siendo una entidad separada e identificable dentro de las Naciones Unidas y tendrá directrices y arreglos operacionales concretos aprobados por la Asamblea General por recomendación del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

b) El Comité continuará siendo el órgano rector y encargado de formular políticas del Sistema de Financiación, conforme a lo decidido por la Asamblea General en las resoluciones 34/218 y 36/183, con las funciones descritas en el párrafo 5 del documento [A/CN.11]/1982/CRP.5.

c) Se establecerá un nuevo órgano ejecutivo, como entidad distinta y separada, para actuar como órgano intergubernamental encargado de la adopción de las decisiones relativas a la marcha y el funcionamiento del Sistema de Financiación, función asignada actualmente al Consejo de Administración del PNUD. Las funciones se describen en el párrafo 5 del documento [A/CN.11]/1982/CRP.5.

d) El Consejo de Administración del PNUD se ocuparía en el futuro principalmente de los arreglos de cooperación entre el Sistema de Financiación y el PNUD. A este respecto, sus funciones no se superpondrán con las del nuevo órgano ejecutivo, ya que cada uno estaría cumpliendo las funciones que les confiara separadamente la Asamblea General. Para asegurar una estrecha cooperación entre el Sistema de Financiación y el PNUD, se harían arreglos para el intercambio de información pormenorizada entre ambos, especialmente en los casos en que existiera un interés común en programas y proyectos concretos. Esta colaboración podría extenderse a arreglos para la financiación conjunta, así como a esferas técnicas, con el fin de hacer posible que cada una de las dos organizaciones utilizase la capacidad y la experiencia especiales de la otra.

e) Se propone que la supervisión general de la administración del Sistema de Financiación sea encomendada al Administrador por la Asamblea General, que dispondrá también que, en el ejercicio de esa función, rinda cuentas al órgano ejecutivo del Sistema de Financiación, en vez de al Consejo de Administración del PNUD. El Administrador informará al órgano ejecutivo sobre las operaciones y actividades del Sistema de Financiación y presentará proyectos para su aprobación por el órgano ejecutivo. El Administrador proporcionaría un informe anual al Consejo de Administración del PNUD que

contendría información sobre la cooperación entre el Sistema de Financiación y el PNUD y sobre otras cuestiones de interés común. El Administrador, en consulta con el Director General, informaría anualmente al Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre las actividades y la marcha de los trabajos del Sistema de Financiación.

f) El Director General, con asistencia del Director Ejecutivo del Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, presentará al órgano ejecutivo un informe anual que versará, entre otras cosas, sobre las cuestiones que interesen conjuntamente al Centro y al Sistema de Financiación. A fin de asegurar una interacción estrecha y continua entre el Centro y el Sistema de Financiación, se invitará con carácter permanente a las reuniones del órgano ejecutivo al Director General o a su representante. El Director General, tanto en lo que respecta a sus responsabilidades en materia de coordinación general de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas como en lo tocante a su supervisión del Centro, recibirá de la Asamblea General, y mediante acuerdo con el Comité Administrativo de Coordinación (CAC), el encargo de coordinar con otras organizaciones y organismos de las Naciones Unidas incluidos el PNUD y el Centro, los trabajos relativos al Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. Tales actividades de coordinación se llevarían a cabo mediante los mecanismos ya existentes del CAC, en especial el Grupo de Trabajo sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo del CAC.

g) El Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo prestará asistencia al Director General en el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas en el Programa de Acción en Viena, particularmente en lo relativo a proporcionar el apoyo sustantivo necesario al Comité, incluidos los trabajos de éste relacionados con el Sistema de Financiación. El Centro, mediante los arreglos adecuados y cuando fuese necesario, cooperaría con la secretaría del Sistema de Financiación para organizar misiones a Estados Miembros o participar en ellas, preparar, formular y señalar a la atención del Sistema de Financiación proyectos adecuados, efectuar misiones de evaluación o participar en ellas y evaluar y valorar proyectos financiados por el Sistema de Financiación en el contexto del Programa de Acción de Viena. El Centro solicitaría la cooperación de la secretaría del Sistema de Financiación para la elaboración de las esferas de programas principales pertinentes al plan, así como para apoyar al Comité en la promoción de la movilización óptima de recursos financieros a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena.

h) La Secretaría será poco numerosa, en vista de que utilizará las instalaciones y servicios de otras organizaciones según procedimientos acordados. Sus gastos administrativos y de apoyo continuarán financiándose mediante contribuciones voluntarias. La secretaría, cuya supervisión general correspondería al Administrador, contaría con un jefe ejecutivo. El jefe ejecutivo de la secretaría sería nombrado por el Secretario General. El jefe ejecutivo se encargará de la gestión diaria del Sistema y de todas las actividades necesarias para asegurar el funcionamiento eficaz del Sistema en lo tocante a actividades relacionadas con recursos básicos y no básicos. La secretaría del Sistema de Financiación proporcionará apoyo de secretaría al órgano ejecutivo.

i) Se mantendrán los arreglos existentes con el PNUD para la prestación de servicios administrativos sobre la base del pago por servicios prestados. La índole y las condiciones de tales arreglos serán revisadas y evaluadas a medida que las operaciones del Sistema de Financiación vayan en aumento. Los informes a los órganos pertinentes de la secretaría y órganos intergubernamentales acerca de cuestiones de auditoría financiera y contabilidad continuarían proporcionándose de acuerdo con los procedimientos y requisitos que rigen en las Naciones Unidas y el PNUD.

j) Los procedimientos para el examen y la valoración de proyectos y para los arreglos de cooperación con los organismos de ejecución y otros organismos continuarán como hasta ahora, con la salvedad de que la presentación definitiva de proyectos para su aprobación se haría al órgano ejecutivo. Cuando la autoridad para la aprobación se delegue en el Administrador, los proyectos valorados por debajo de una cantidad determinada no tendrían que ser transmitidos al órgano ejecutivo para su aprobación.

k) El Sistema de Financiación continuaría utilizando las instalaciones y servicios sobre el terreno de que disponen las Naciones Unidas y el PNUD en los planos nacional y regional. Estos arreglos de cooperación se llevarían a cabo con arreglo a los acuerdos ya existentes, cuando tales acuerdos fueran mutuamente satisfactorios, y mediante acuerdos nuevos en los casos en que la experiencia demostrara la necesidad de revisar o ampliar los arreglos de cooperación.

l) En vista de la intención de los gobiernos de que el Sistema de Financiación sea innovador y se oriente hacia el futuro en lo tocante a la prestación de asistencia y la elaboración de nuevos arreglos financieros, se propone que el órgano ejecutivo lleve a cabo un examen con miras a perfeccionar y simplificar más las normas financieras y operacionales del Sistema de Financiación con el fin de aumentar su capacidad para responder a las peticiones de los gobiernos en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Las esferas que se someterían a examen incluirían, por ejemplo:

- i) La determinación, elaboración, valoración y procedimientos de aplicación de programas y proyectos;
- ii) La contabilidad, presentación de información financiera y métodos de auditoría tanto en los proyectos ejecutados por organismos como en los ejecutados por los gobiernos;
- iii) Los arreglos en materia de financiación, incluida la financiación mediante préstamos, la cofinanciación, las empresas mixtas y las disposiciones para el suministro de bienes y servicios;
- iv) Los procedimientos de contabilidad general, presupuestación y gestión de los recursos.

m) El Sistema de Financiación funcionará con miras al cumplimiento de los objetivos del Programa de Acción de Viena y del plan de operaciones, así como de los principios y directrices enunciados en las resoluciones 34/218 y 36/183 de la Asamblea General, y en la decisión 1 (II) y en las resoluciones 2 (II), 2 (III) y 1 (IV) del Comité Intergubernamental.

8. En respuesta a una solicitud presentada por intermedio del Presidente, el Administrador del PNUD hizo una declaración en la que confirmó que estaba de acuerdo con las propuestas que figuraban en el documento de la secretaría [A/CN.11]/1982/CRP.5. Destacó la importancia de considerar al Sistema de Financiación como entidad separada e identificable, dada la índole singular del Sistema y habida cuenta de las necesidades de nuevos enfoques innovadores para la financiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. A este respecto, el Administrador reconoció la importancia de establecer un nuevo órgano ejecutivo del Sistema de Financiación como entidad distinta y separada. También declaró que, a su juicio, no sólo no habría conflicto de intereses en la presentación por el Administrador de informes al nuevo órgano ejecutivo y al Consejo de Administración sobre cuestiones relacionadas con el Sistema de Financiación, sino que tal arreglo fortalecería mutuamente el logro de los objetivos de cada organización conforme a sus mandatos.

9. Se acordó que, durante el siguiente período de sesiones de la Asamblea General, esta declaración de acuerdo será utilizada como base para nuevas negociaciones con el fin de llegar a un pronto acuerdo sobre el establecimiento de arreglos a largo plazo para el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, a fin de que pueda entrar en funcionamiento el 1° de enero de 1983.

#### Nota

1/ Un grupo de países de Europa oriental reiteraron sus opiniones de que el Sistema de Financiación debe funcionar sobre la base del principio de que la participación de los países y el volumen y el carácter de sus contribuciones deben ser absolutamente voluntarios. También declararon que no estaban de acuerdo con la división de las finanzas del Sistema en componentes básicos y no básicos y opinaban que debían utilizarse plenamente las instituciones existentes dentro del sistema de las Naciones Unidas."

24. En la 33a. sesión, celebrada el 10 de septiembre, el representante de la República Federal de Alemania declaró que su Gobierno consideraba de especial importancia mejorar la capacidad científica de los países en desarrollo. También manifestó que reservas fundamentales respecto de nuevos fondos e instituciones en distintas esferas y la situación presupuestaria extremadamente difícil habían obligado al Gobierno Federal a actuar con cautela. Dijo que las mayores limitaciones presupuestarias impedían al Gobierno Federal asumir nuevos compromisos financieros. Al mismo tiempo, el Gobierno Federal había destacado desde el comienzo el principio de la universalidad y la responsabilidad compartida. Según parecía en ese momento, algunos donantes importantes que de ordinario participaban no iban a hacerlo. Ello, a juicio del Gobierno Federal, echaría sobre este Gobierno una carga financiera adicional intolerablemente pesada. El Gobierno de la República Federal de Alemania, por lo tanto, no estaba en situación de contribuir financieramente al Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo. El Gobierno Federal, añadió el orador, continuaría asignando suma importancia a la ciencia y la tecnología para el desarrollo y, dentro de sus posibilidades, aportaría considerables fondos para este fin, con cargo a sus programas de cooperación bilaterales y multilaterales existentes.

25. El Presidente del Comité lamentó la decisión del Gobierno de la República Federal de Alemania de no participar en el Sistema de Financiación y también el momento que había elegido para anunciar su decisión. Observó, sin embargo, que la República Federal de Alemania tenía una larga tradición de cooperación con los países en desarrollo en la esfera de la tecnología y expresó la esperanza de que el Gobierno de ese país reconsiderara su decisión.

26. El representante de Argelia, en nombre de los Estados Miembros del Grupo de los 77, deploró la decisión del Gobierno de la República Federal de Alemania, en especial su efecto y el momento de su adopción. Observó que era la primera vez que, en medio de una negociación intergubernamental, se había adoptado oficialmente una decisión de esa naturaleza sin posibilidades de cambio. Esta decisión también constituía un golpe para los progresos logrados desde la Conferencia de Viena, ya que renegaba de los compromisos contraídos en esa Conferencia. Ello, añadió, tenía un efecto perjudicial en el espíritu de la cooperación multilateral y la credibilidad de las Naciones Unidas. También se había hecho evidente que algunos países desarrollados importantes, pese al fracaso en lograr la iniciación de negociaciones mundiales, tampoco habían cooperado con los países en desarrollo en el enfoque sectorial en la cooperación económica internacional, por la que ellos mismos abogaban. Al igual que el Presidente, el representante expresó la esperanza de que ésta no fuera la decisión definitiva del Gobierno de la República Federal de Alemania y que se reconsiderara favorablemente en el trigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

27. La representante de China manifestó que la declaración de acuerdo del Presidente podía ser utilizada como base para efectuar nuevas consultas durante la Asamblea General, ya que reflejaba el curso de los debates celebrados en las reuniones oficiosas. La representante apoyó la declaración del Grupo de los 77 y lamentó la actitud negativa adoptada por unos pocos países desarrollados importantes, que estaba estrechamente vinculada con actitudes análogas que habían adoptado en las negociaciones celebradas recientemente sobre cooperación económica internacional. También expresó la esperanza de que esos países reconsideraran su posición.

## ANEXO

Resumen de la declaración formulada por el Presidente del Comité en oportunidad de la clausura de las consultas officiosas sobre el Sistema de las Naciones Unidas de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, celebradas en Ginebra del 12 al 16 julio de 1982

En vista del acuerdo a que se había llegado en el cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y de la declaración formulada por el Presidente del Comité, éste convocó en Ginebra del 12 al 16 de julio consultas officiosas sobre el Sistema de Financiación de la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo, que coincidirán con la celebración del segundo período ordinario de sesiones del Consejo Económico y Social de 1982. De resultados de esas consultas, el Presidente entiende que las opiniones convergen respecto de las siguientes cuestiones:

1. El Sistema de Financiación, cuya naturaleza y objetivos son únicos, estará integrado por un órgano rector y normativo, un órgano ejecutivo y una secretaría. Esta estructura obedece al propósito de asegurar que el Sistema sea flexible, eficaz y eficiente en función del costo y que, al mismo tiempo, aproveche al máximo posible los conocimientos y la experiencia disponibles.

2. En su carácter de órgano rector y normativo del Sistema de Financiación, las funciones y responsabilidades del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo incluirán:

- a) La orientación normativa general del Sistema de Financiación y la dirección de éste;
- b) La adopción de decisiones sobre los niveles de recursos recomendados;
- c) La adopción de decisiones sobre políticas relativas a cuestiones administrativas y financieras;
- d) El examen y evaluación general de las actividades del Sistema de Financiación;
- e) La elección de miembros del órgano ejecutivo\*;
- f) El examen de los informes del órgano ejecutivo.

3. El Sistema de Financiación tendrá su propio órgano ejecutivo, entidad individualizable y separada\*, que estará encargada de su funcionamiento y gestión. Las funciones del órgano ejecutivo incluirán:

- a) La utilización de los recursos del Sistema de Financiación, en particular la aprobación de los proyectos, programas y actividades del Sistema;

---

\* A juicio de algunas delegaciones de países desarrollados, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería desempeñar las funciones del órgano ejecutivo del Sistema de Financiación.

- b) La movilización de recursos;
- c) La adopción de decisiones sobre planificación financiera;
- d) La aprobación de arreglos financieros en que participe el Sistema de Financiación;
- e) La formulación de recomendaciones sobre los niveles de recursos del Sistema de Financiación;
- f) La supervisión de las actividades del Sistema en relación con sus objetivos.

El órgano ejecutivo debería ser un órgano pequeño y eficaz y su composición debería reflejar un equilibrio apropiado entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como entre los países donantes y los receptores.

4. El Sistema de Financiación contará con el apoyo de una secretaría pequeña y eficaz. Salvo lo que antecede, el Presidente entiende que aún no hay convergencia de opiniones respecto de los arreglos de secretaría. En ese contexto, se han expresado las tres opiniones siguientes:

a) La Secretaría debe ser una entidad separada e individualizable ajena al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Se deberían establecer estrechas relaciones de trabajo con el PNUD mediante arreglos de cooperación a fin de utilizar en toda la medida de lo posible la experiencia, los conocimientos y la infraestructura de esa organización;

b) El PNUD desempeñará las funciones de secretaría del Sistema de Financiación;

c) La secretaría debería ser una entidad separada e individualizable, que se organizaría sobre la base de la actual secretaría del Sistema de Financiación y de sus actuales relaciones con el PNUD.

En relación con este entendimiento, diversas delegaciones expresaron aclaraciones. En cuanto al párrafo 2 b) y c), una delegación indicó que deseaba hacer reserva de su posición respecto de las dos funciones asignadas al Comité Intergubernamental, habida cuenta del hecho de que sólo se podrían fijar con absoluta claridad las funciones del Comité Intergubernamental una vez que se determinara la estructura del órgano ejecutivo.

En cuanto al párrafo 3, hubo acuerdo en que el texto de la nota que lo acompañaría debería ser "a juicio de algunas delegaciones de países desarrollados, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo debería desempeñar las funciones del órgano ejecutivo del Sistema de Financiación. Tal vez sea necesario modificar las atribuciones y los procedimientos financieros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a fin de que este órgano, actuando en calidad de órgano ejecutivo del Sistema de Financiación, pueda desempeñar sus funciones".

En cuanto al párrafo 3 d), se convino en que debían reemplazarse las palabras "arreglos financieros" por las palabras "arreglos financieros y de cooperación".

En cuanto al párrafo 4, se suministraron varias aclaraciones adicionales:

a) En relación con el párrafo 4 a) se mencionó que, según la Conferencia de Viena, su Programa de Acción y la resolución 34/218 de la Asamblea General, el Sistema de Financiación debería ser un sistema separado y único. En el Programa de Viena se recomendaba también el establecimiento de un Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología, con el carácter de comité plenario, a los efectos de resolver los problemas que se encontraran en la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo, y la Asamblea General procedió a establecerlo. De resultados de estas consultas oficiosas, hubo acuerdo en cuanto al establecimiento de un órgano ejecutivo separado para el Sistema de Financiación. Como consecuencia lógica, la secretaría del Sistema de Financiación debería ser también una entidad separada e individualizable que atendiera las necesidades especiales del Sistema. Además, en vista de la experiencia acumulada a partir de la aprobación de la resolución 34/218 de la Asamblea, se ha hecho también evidente la necesidad de una secretaría unificada del Sistema de Financiación. De esta manera se subsanaría el actual arreglo, poco satisfactorio, en que existen dos estructuras separadas de secretaría, una bajo la responsabilidad directa del Director General y, la otra, bajo la responsabilidad del Administrador. En este contexto, se señaló también que, en el establecimiento de esta secretaría unificada y separada, debían aprovecharse los servicios, la experiencia y los conocimientos del PNUD y, además, cabría considerar la posibilidad de asignar una función al Administrador del PNUD.

b) En cuanto al párrafo 4 b) se reiteraron las opiniones que figuraban en él. Se señaló que, al asignar las funciones de secretaría al PNUD se aseguraría una utilización adecuada y cabal de la capacidad existente en ese Programa, al tiempo de optimizar los recursos financieros de que dispondría el Sistema de Financiación. En ese contexto, se indicó también que la secretaría podía tener existencia separada dentro del PNUD.

c) En cuanto a la opción que figuraba en el párrafo 4 c), se explicó que era distinta de la que figuraba en el párrafo 4 b). Esta última preveía la utilización del PNUD para desempeñar las funciones de secretaría del Sistema de Financiación y que el Consejo de Administración del PNUD desempeñara las funciones de órgano ejecutivo del Sistema. En cambio, la opción c) reconocía la necesidad de un órgano ejecutivo constituido por una entidad individualizable y separada a la que rindiera cuentas el Administrador del PNUD. Además, según la opción c), no era necesario que la secretaría formase parte integrante del PNUD; habría que estudiar cuidadosamente los arreglos vigentes, incluida la función del Administrador, así como las normas y el reglamento financiero del PNUD, a fin de determinar qué cambios y modificaciones podrían ser necesarios. Se indicó también que los arreglos vigentes servirían de punto de partida pragmático y flexible sobre cuya base se podrían introducir los cambios y modificaciones que se considerasen necesarios.

A solicitud de algunas delegaciones, se distribuyó en las consultas un documento oficioso relativo a los arreglos administrativos y operacionales vigentes entre el Sistema de Financiación y el PNUD.

A la luz de las consultas celebradas, el Presidente pidió a la Secretaría que:

a) Preparase un documento para la continuación del cuarto período de sesiones del Comité Intergubernamental que se celebraría en septiembre en el que se pormenorizara la opción c) y se indicaran los cambios y los nuevos métodos

necesarios para los arreglos vigentes a los efectos del desarrollo ulterior del Sistema de Financiación en lo tocante a sus arreglos administrativos y operacionales en relación con el PNUD.

b) Tomase las disposiciones necesarias para que, antes de la continuación del período de sesiones del Comité Intergubernamental, en los días 8, 9 y 10 de septiembre de 1982, se celebrasen negociaciones officiosas durante un día.

El Presidente encareció a todas las delegaciones que en el ínterin, hiciesen todo lo posible por lograr que, en la continuación del período de sesiones, se llegase a una convergencia de opiniones acerca de los arreglos de secretaría.

#### Notas

1/ Véase el Informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 37 (A/36/37), párrs. 60 a 67.

2/ Véase el Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.79.I.21 y Corr. 1 y 2) anexo II.

3/ Véase A/CN.11/23, anexo.

4/ Véase A/CN.11/23.

5/ Ibid.

6/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 30 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21 y Corr.1 y 2), cap. VII.

7/ Véase A/36/240.

8/ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, Viena, 20 a 31 de agosto de 1979 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.79.I.21 y Corr.1 y 2), cap. VII.

9/ Véase A/CN.11/14 y Add.1.

10/ A/CN.11/26.

11/ A/CN.11/25.

12/ A/CN.11/28.

13/ A/CN.11/29.

14/ CRP/1982/3.

15/ A/CN.11/27.

16/ A/CN.11/30.

17/ A/CN.11/24.

---

**كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة**  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم - استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها  
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

**如何购取联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经营处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---